



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

CONTRATO CERRADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA “MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO” (PARTIDA 9, 16 49, 71, 75, 76, 77, 78 y 79), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V. EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. ARLETTE KAREM RODRIGUEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## DECLARACIONES

I. Declara, “EL INSTITUTO”, que:

- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36 Bis y 46 de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitida por la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/9000 de fecha 27 de septiembre de 2024, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 04 de octubre de 2024, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 26 de septiembre de 2024, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.** Declara **“EL PROVEEDOR”**, que:

- II.1** Es una persona MORAL legalmente constituida según consta en el Contrato Social por Acciones Simplificada con número de folio de constitución SAS2021374421 de fecha 28 de enero de 2021 autorizada por la Secretaría de Economía, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México, con Folio Mercantil Electrónico número N-2021004497, denominada **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.** cuyo objeto social es, entre

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

otros, comercio al por menor de artículos de papelería, comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios, para excursionismo, pesca y caza deportiva, comercio al por menor de computadoras y sus accesorios, comercio al por menor de muebles para el hogar, comercio al por menor de aparatos ortopédicos, comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.

- II.2** La **C Arlette Karem Rodriguez Orozco**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Contrato Social por Acciones Simplificada con número de folio de constitución SAS2021374421 de fecha 28 de enero de 2021, autorizada por la Secretaria de Economía, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México, con Folio Mercantil Electrónico número N-2021004497, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DAK2101282J2**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 5530217566, correos electrónicos: arlettekrodriguez@distribuidoraaxkankuali.com, y domicilio ubicado en Calle Valle de Yuriria, Mza. 54 Lote 5, Interior. A, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**III.** Declaran “**LAS PARTES**”, a través de sus representantes legales, que:

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la “**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA “MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO” (PARTIDA 9, 16 49, 71, 75, 76, 77, 78 y 79)**”, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus Anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio de Liberación de Inversión (OLI)”.
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”.
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Propuesta Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Carta Garantía, Acta de Fallo, Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo, Precisiones a la Convocatoria, Oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/9000”.
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”.
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$567,074.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienda a **\$90,731.84 (NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de **\$657,805.84 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 84/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la “**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA “MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO” (PARTIDA 9, 16 49, 71, 75, 76, 77, 78 y 79)**”, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

## TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a “EL PROVEEDOR” por cada Orden de Suministro (Anexo 4.5) cumplimentada, previa entrega de los bienes que representen la totalidad de los que hayan sido adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “**LAASSP**” así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Precisiones a la Convocatoria, y Acta de Fallo, ésta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, será en las Unidades Médicas contenidas en el *Anexo 3.4 “Guía de Distribución”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

**PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.-** El plazo de entrega para todas las partidas relacionadas en el *Anexo 3.2 “Relación y Cantidad de Bienes”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será de 60 (sesenta) días naturales, los cuales serán contados a partir del día siguiente natural de la notificación del *Anexo 4.5 “Orden de Suministro”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** que realice el Administrador del Contrato a **“EL PROVEEDOR”**. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** esté en posibilidades de entregar en un plazo menor a los 60 (sesenta) días

Página 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

naturales podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico.

La notificación del *Anexo 4.5 "Orden de Suministro"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del presente contrato y hasta el 30 de septiembre de 2024. Los Administradores del Contrato especificarán, en cada *Anexo 4.5 "Orden de Suministro"*, el lugar y cantidades de entrega de los bienes solicitados de cada partida con cargo al contrato.

A partir de notificada el *Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro"* y dentro del plazo de entrega para cada partida, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción y, en su caso, adecuación, instalación y puesta en operación de los bienes adjudicados, establecidos en el *Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes"* integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo señalado en los incisos **b), e), i), j) y l)** de los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

## **SIXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir del día 27 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

## **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.3 “Requisitos para los bienes”* en la columna “Período de Garantía”, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**”, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el *Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” integró a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, en la que se indica clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por “**EL PROVEEDOR**” durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita, con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, “**EL PROVEEDOR**” se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” cuyo cumplimiento vencen

Página 12

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

en plazo posterior a la terminación de la vigencia del presente contrato, por una vigencia del mismo plazo que **“EL PROVEEDOR”** oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.3 “Requisitos para los bienes”* en la columna “Período de Garantía”, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por **“EL INSTITUTO”**, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.
- La disponibilidad, en venta, para **“EL INSTITUTO”** de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.

**“EL PROVEEDOR”** deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega-Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por **“EL INSTITUTO”** ante la Institución Afianzadora que la expidió, cuando **“EL PROVEEDOR”**:

- a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la **fracción iii**. “Plazo y condiciones de canje o devolución del bien” del inciso **j**) de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en los incisos **i**) y **j**) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

## **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

**“EL INSTITUTO”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

“**EL INSTITUTO**” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento de designación de administrador del contrato que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1.0% (uno por ciento)** del precio unitario por cada día natural de atraso por incumplimiento sin incluir IVA conforme al concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la

Página 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del valor de los bienes sin incluir IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, y se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, asimismo, se deberá considerar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil, no obstante lo anterior “**EL PROVEEDOR**” será responsable de cualquier daño o afectación a “**EL INSTITUTO**” o sus derechohabientes, que por causas imputables a él cause el uso de los bienes objeto del presente contrato.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

## VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “**LAASSP**”.

Asimismo, en caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

## VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.



- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:  
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE	██████████

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 23

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR975N01024-005-00

	INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	
FERNANDO MENDOZA ZAMORA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	

**POR:**  
**“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	DAK2101282J2

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC ,  
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I  
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-  
mayo-2016**



WVUah4mj41KY1czeLE9oNs0VCUs7iommodtVPxA52r9RM2nVWj0/1KjJOe28sPSToz85jJzBKFBkRkg4fpN1+greBI7p4tWb2Rc0WIMILG0q51mchAh7H00liT2BzpY4UNGXS1i0Br055Jr8o2FTph/8vtEYzW+n  
oCdzWJ6JA02s6H+e96Ogow5zOORi19sdbzVMfLyVaQd+TS5FUGL2bL64wrHC4G8xHY000+A59W9H2LtXlGnbdGiVtuRm5Cys41dtc7R+0rX8n/IDactT8nVOop3WxvBEdFdfxzD8Fbljdih2lDG6+14YXWpbHIIC  
Z+5Tm6qmXoN5HwY9vFvY4w==



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**050GYR975N01024-005-00**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

THE TEXT

10/10/10



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461G11/0875, 0906 y 0957
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 2130004 por un monto de \$62,253,338.00, así mismo la emisión de Un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 4,030 bienes correspondientes a la carrera señalada e continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 09538461G11/0875/0906/0957/ 188 / 0218

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Hospital General de Zona de 44 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.
Clave de Cartera: 2250CYB0018
No. de solicitud: 70295
Unidad Responsable: OTR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCY del IMSS
Proyecto PREI: 2213000-
Acuerdo: ACCLASINCT 3002406 P.I.N.
Presupuesto ejercicio 2024: 1,292,801,358.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión
Table with columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 22 y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 134.4 de su Reglamento; 26 y 45 de la LOPF, en sus modificaciones y Servicios de Salud Pública, al numeral 7.5.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas numeral 7.5.1 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Oficio Circular No. 09538461G11/0875/0906/0957/188/0218 emitido por el anterior Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior con el fin de autorizar la asignación de recursos presupuestales de la Cartera de Inversión 2024, Adscripción a la reasignación en las Divisiones Especiales para el ciclo del Ejercicio Presupuestario 2024 comunicada el pasado 20 de abril 2024 por la Unidad de Gestión y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y través de la Oficio No. 09538461G11/0875/0906/0957/188/0218 y emisión autorizada mediante Oficio de Cartera No. 09538461G11/0875/0906/0957/188/0218 de la Cartera General de Proyectos de Inversión.

Unidad Responsable del Gasto (URC): 09 Nivel Central
Número de bienes: 4,030
Monto original con IVA: 62,253,338.00

(sesenta y dos millones doscientas cincuenta y tres mil trescientas treinta y ocho pesos 00/100 (m.n.))

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millennium para que la URC inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo I que se adjunta y con base en los artículos 8 y 65 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica
Lic. Jessica Miranda Vega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature and stamp at the bottom left.

**SIN TEXTO**



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional  
Presente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 0953846NCH/0875, 0206 y 0987  
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PPE12730004 por un monto de \$62,253,339.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 4,030 bienes correspondientes a la Cartera señalada a continuación:

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09900102300668A03424/ 188 / 0218

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, celebrar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuencan con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Debe precisarse que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 47, fracción II, y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 47 de su Reglamento y, conforme a los Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas de la Administración Pública Federal emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el Comprasnet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de Cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Elécer Moreno Peralta - Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Giovanni Daniel Bojórquez Covarrubias - Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCC)

L.C. Alejandra Vergara Palomo - Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidato. (I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx/106/cites/cc/di/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

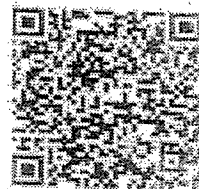
[https://imssmx.sharepoint.com/xi/5/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJMo8C4S\\_1HggIBH9msgM67dYmGPI2JEs19A3e-DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/xi/5/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJMo8C4S_1HggIBH9msgM67dYmGPI2JEs19A3e-DRXU7r)

Volante No. 2024000283, 2024002833 y 2024000282

Página 2 de 8

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

O bien



**SIN TEXTO**

CONSEJO DE LA CIUDAD DE MEXICO



**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de contrato SHCP: 2280000000  
No. solicitud de SHCP: 703995

No. de programa o proyecto FRENTE 22330004  
Cuenta de crédito 13350005

CLI No: 1BB / 021B

Nombre del programa o proyecto:

Hospital General de Zona de las Cañitas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Código	Nombre de línea	No. de Solicitud	CLRT	Descripción de la Unidad	Monto		Monto		Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	
					Asignado	Cometido	Asignado	Cometido													Asignado
0001	Equipamiento	0001	001	Equipamiento	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	
0002	Equipamiento	0002	002	Equipamiento	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000
0003	Equipamiento	0003	003	Equipamiento	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000
0004	Equipamiento	0004	004	Equipamiento	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000
0005	Equipamiento	0005	005	Equipamiento	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000
0006	Equipamiento	0006	006	Equipamiento	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000
0007	Equipamiento	0007	007	Equipamiento	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000
0008	Equipamiento	0008	008	Equipamiento	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000
0009	Equipamiento	0009	009	Equipamiento	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000
0010	Equipamiento	0010	010	Equipamiento	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000

11

**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR975N01024-005-00**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

10/10/2023



**ANEXO No. 3.0**  
Anexo Técnico

Adquisición de Bienes para el Programa "Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo), con No. de Requisición "OP-EA-MA-01-2024-Hidalgo"

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida. Las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente requerimiento, se encuentran debidamente descritas en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de los bienes".

Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas que se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", con el desglose de cantidades requeridas, incluyendo los trabajos y accesorios necesarios para su instalación.

Los bienes objeto del presente requerimiento se encuentran contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes".

Por cuanto hace a la forma de abastecimiento, para todas las partidas, se adjudicará la cantidad total de los bienes requeridos de cada partida a un solo licitante, conforme a lo señalado en todos los escenarios del Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes".

PART	CUCOP	PRE	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	51200305	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERT	39
2	51100122	18554	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF. DIMENSIONES GENER	2
3	51100208	19698	511.622.0182.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO A	1
4	51100209	19699	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO B	1
5	51100133	19968	511.076.0952.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES: LA	22
6	51100123	19968	511.076.0966.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DIMENSIONES GENERALE	2
7	51100124	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENTOS O SISTEMAS. SISTEMA DE CORR	3
8	51100125	19971	511.076.0988.00.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	82
9	51100132	19973	511.076.1007.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	10





PART	CDCDP	AÑO	CANT.	DESCRIPCIÓN	CANT.
10	51100127	19974	511.076.1016.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	1
11	51100115	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA 100 KG.	92
12	51100116	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES: FREN	211
13	51100117	19978	511.026.0517.00.01	ANAQUEL FIJO DOS VISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 85 CM	13
14	51100118	19979	511.026.0527.00.01	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	6
15	51100136	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE ASIENTO 35CM.	18
16	51200035	19981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTA BULTOS. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 45CM.	6
17	51100143	19984	511.268.0282.00.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS. DIMENSIONES GENERALES	36
18	51100149	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	28
19	51100150	19990	511.339.1288.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DIMENSION	48
20	51100151	19991	511.339.1295.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	1
21	51100159	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DIMENSION	23
22	51100160	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL. DIMENSION	2
23	51100170	19996	511.451.0281.00.01	GABINETE UNIVERSAL DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCH	18
24	51100185	19999	511.619.1345.00.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 4	12
25	51100191	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: LARG	10
26	51100195	20002	511.619.1378.00.01	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS. DIMENSIONES GEN	4
27	51100194	20003	511.619.1381.00.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	12
28	51100220	20005	511.622.0226.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA DOS LUGARES. MOVIMIEN	5
29	51100225	20006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 8	7
30	51100232	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68
31	51100236	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES	43
32	51100240	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA DIMENSIONE	18
33	51100242	20012	511.836.0471.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO. DIMENSIONES GEN	168
34	51100243	20013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL	216



PART	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.
35	51100231	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10
36	51100248	20015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO- DIME	102
37	51100252	20017	511.883.0529.00.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS)	1
38	51100255	20020	511.883.0556.00.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGA	6
39	51100256	20022	511.883.0579.00.01	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70	2
40	51200399	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA- DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6
41	51200400	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	126
42	51200401	20050	519.104.0551.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	89
43	51200402	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BANOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	57
44	51200403	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARG	40
45	51200420	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIJERA. DIMENSIONES GENERALES: LAR	44
46	51200421	20056	519.160.0365.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	3
47	51200422	20057	519.160.0376.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA. DIMENSIONES GENERALES: L	3
48	51200430	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GEN	4
49	51200431	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 6	30
50	51200437	20062	519.630.5401.00.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 18	10
51	51200438	20063	519.630.5415.00.01	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 90 CM.	1
52	51200439	20064	519.630.5427.00.01	MESA INFANTIL PARA PREESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: CUBIER	3
53	51200440	20065	519.630.5432.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA. DIMENSIONES GENERALES:	2
54	51100302	20067	519.630.5454.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM	5
55	51200442	20068	519.630.5462.00.01	MESA PARA DIBUJO (RESTIRADOR). DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	2
56	51100307	20069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERA	7
57	51100308	20070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29
58	51100310	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29
59	51100311	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Table with 5 columns: PART, CUCOP, PREI, SA, DESCRIPCIÓN, CANT. Rows 60-84 listing furniture and equipment items like chairs, tables, and storage units.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Table with columns: PART, CUCOP, PREI, SAI, DESCRIPCIÓN, CANT. Rows include items like 'MODULO ESCRITORIO AUTO SUSTENTABLE PARA 1 LUGAR', 'SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO', etc. Total row shows 4022.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.





c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI. Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica. Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:  
Para el presente procedimiento se requiere la presentación de los siguientes certificados:

- Para la totalidad de partidas es requisito contar con el certificado ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad.
- Para los bienes que en su totalidad o algún componente se encuentre fabricado en madera o sus derivados, es requisito contar con certificación de origen y custodia de la madera.

Deberá presentar copia simple de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. Al alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y condiciones, dichos certificados deberán amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el proveedor. En caso de presentar accesorios de diferente marca del bien principal, deberá de entregar copia simple de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación:  
No se emite información relacionada con la suficiencia presupuestaria.

Autorizó

**Ing. Fernando Alonso Ávila Luna**  
Titular de la Coordinación de Construcción  
de Infraestructura

Elaboró

**Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado**  
Titular de la División de Evaluación y  
Análisis Financiero





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera  
de Inversión  
Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional  
División de Evaluación y Análisis Financiero

# ANEXO 3.1

## “CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES”

Adquisición de Bienes para el Programa “Mobiliario  
Administrativo para Hospitales Prioritarios” (Hidalgo),  
con No. de Requisición “OP-EA-MA-01-2024-  
HIDALGO”

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
Presidente Ejecutivo  
del IMSS

**SIN TEXTO**

ADP AS 2000 21 US 132

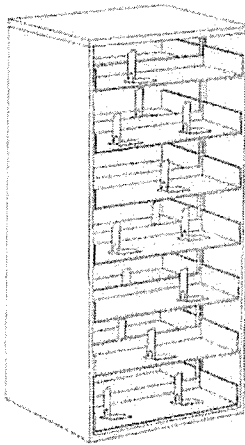


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE  
 INVERSIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACION, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 511.076.1007 ✓ PREI: 19973	Archivero guarda visible doble

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	DIMAC
Dimensiones Generales	Largo 100 cm. Ancho 80 cm. Altura 220 cm.
Capacidad de Carga	100 kg. (por entrepaño)
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Base de archivero: Fabricada en lámina de acero, calibre no. 20.</li> <li>2. Costados y tapa superior: Fabricados en lámina de acero, calibre no. 20.</li> <li>3. Entrepaños: Fabricados en lámina de acero, calibre no. 20 con doblez perimetral.</li> <li>4. Placas divisoras: Fabricadas en lámina de acero, calibre no. 20</li> <li>5. Larguero superior: Fabricado en lámina de acero, calibre 16.</li> <li>6. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío, con diámetro de 53 mm (2 1/16") y base de nitrilo sanitario con 53 mm (2 1/16") de diámetro y altura ajustable.</li> </ol>
Acabados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acero al carbono rolado en frío: Con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate</li> <li>• Regatones: Antiderrapantes.</li> </ul>
Selección cromática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acero al carbono rolado en frío: PANTONE PQ-Cool Gray 2C / PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX / PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX / PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX.</li> </ul> <p>El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p>
Sistema de ensamble	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG</li> </ul>
Certificados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.</li> </ul> <p>Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).    Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p>
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
	Perspectiva del Artículo y Accesorios
	Imágenes representativas y no indican diseño específico.



DIVISION DE CONTABILIDAD  
 ANEXOS

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE  
 INVERSIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISIÓN DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 511.178.0113 PREI: 19981	Carretilla porta bultos

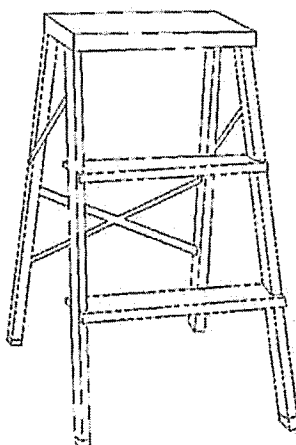
Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Farmacia Servicios Paramédicos, Almacén servicios Generales y Módulo de apoyos Administrativos (estiba).
Dimensiones Generales	Ancho 45 cm, Altura 150 cm, base de la plataforma 45 x 35 cm.
Capacidad de Carga	450 kg.
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura: Fabricada en perfil tubular de acero al carbono rolado en frío con diámetro de 19 mm (3/4").</li> <li>2. Base de carga: Tipo trineo de solera con dimensiones de 38 x 9 mm (1 1/2" x 3/8").</li> <li>3. Barra protectora: Lateral fabricada en acero al carbono rolado en frío con diámetro de 12.7 mm (1/2").</li> <li>4. Barra eje de ruedas: Fabricada en acero al carbono rolado en frío con diámetro de 25.4 mm (1").</li> <li>5. Ruedas: Embaleras fabricadas en hule con diámetro de 20 cm (8").</li> <li>6. Mango: Estriado fabricado en hule.</li> </ol>
Acabados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acero al carbono rolado en frío: En pintura micropulverizada epóxica horneada.</li> </ul>
Selección cromática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acero al carbono rolado en frío: PANTONE Green PQ 561C / PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX / PANTONE Chocolate Lab 19-1214 TCX / PANTONE PQ-CoolGray 2C.</li> </ul> <p>El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p>
Sistema de ensamble	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.</li> <li>• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.</li> </ul>
Certificados	<p>Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).          Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p>
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	

ANEXOS

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y  
 DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

Tipo de unidad	Clave IMSS		Descripción
Unidades Médicas	519.315.0059		Escalera de Tijera 3 Peldaños
Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios		
Áreas o Locales de Uso	Diversos		
Dimensiones Generales	Alto 62 cm, Abertura frontal 42 cm, Abertura lateral 45 cm.		
Capacidad de Carga	90 Kg mínimo.		
Descripción técnica	Tipo comercial		
	Con una plataforma antiderrapante		
	2 escalones antiderrapantes		
	2 bisagras antipellizcos		
	Riel anterior y posterior		
	Refuerzos anteriores y posteriores		
	Tacones en las 4 patas		
Acabados	Tacones	Antiderrapantes	
	Pieza completa	En aluminio	
Certificados	De manufactura o Producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		
Perspectiva del Artículo			
Imágenes representativas y no indican diseño específico.			
			

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.256.0213	Carro transportador de charolas para alimentos

Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)	
Áreas o locales de uso	Ensamble, distribución de alimentos a hospital	
Dimensiones generales	Largo 135 cm, ancho 60 cm, altura 100 cm	
Capacidad de Carga	100 kg.	
Descripción Técnica	Entrepaños	Fabricados en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 con ceja perimetral de 30 mm de altura integrada al entrepaño en forma de charola;
	Estructura	Fabricada a base de perfil tubular de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 con tope de hule macizo de 75 mm (3") de diámetro y huella de 25 mm (1") colocada a los extremos (donas);
	Maneral	Fabricado en tubo de 32 mm (1 1/4") de diámetro de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18, con tope de hule macizo de 75 mm (3") de diámetro y hule de 25 mm (1") colocadas en los extremos (donas);
	Marco perimetral (base)	Fabricado en perfil tubular de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 de 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4").
	Refuerzo longitudinal	En forma de canaleta de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 soldado a entrepaño en su parte inferior;
	Ruedas	Fabricadas en hule macizo natural o sintético de acero, 2 fijas al frente y 2 giratorias en la parte posterior;
	Soporte de maneral	Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 12.
	Tope	Fabricado en hule macizo natural sintético
Acabados	Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3.
Sistema de ensamble	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8")
Certificados:	De manufactura o producción,	ISO 9001-Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
Perspectiva del artículo		
Imágenes representativas y no indican diseño específico.		
		

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACION, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.609.5497	Mesa caliente de 160 cm para vapor (4 charolas)
Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)	
Áreas o locales de uso	No aplica	
Dimensiones generales	Frente 160 cm, fondo 100 cm, incluyendo la repisa, altura sin vitrina 90 cm, altura de la vitrina 42.50 cm	
Capacidad de Carga	250 kg.	
Descripción Técnica	Cubierta y tina	Fabricadas en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;
	Depósito para alimentos	Desmontable fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 de 30 x 50 x 15 cm, con ceja perimetral;
	Estructura interior	(Base inferior) fabricada en ángulo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 38 x 38 mm (1 1/2" x 1 1/2");
	Falso fondo desmontable	Con perforaciones, fabricado en lámina de acero inoxidable, calibre 20;
	Repisa	Con guías para deslizamiento de charolas de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;
	Tubo	De acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de diámetro;
	Vitrina protectora de alimentos	Con ménsulas, cubierta de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 y vidrio frontal de 6 mm de espesor;
	Regatones	Fabricados en acero inoxidable, AISI 304 de 25.4 mm (1") con base nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable;
	Contra rejilla	Fabricada en latón bajo en plomo de 32 mm (1 1/4").
	Acabados	Regatones
Latón bajo en plomo		Cromado;
Acero inoxidable, AISI 304		Con pulido P3.
Sistema de ensamble	Regatones	Insertados a presión;
	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").
Certificados	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

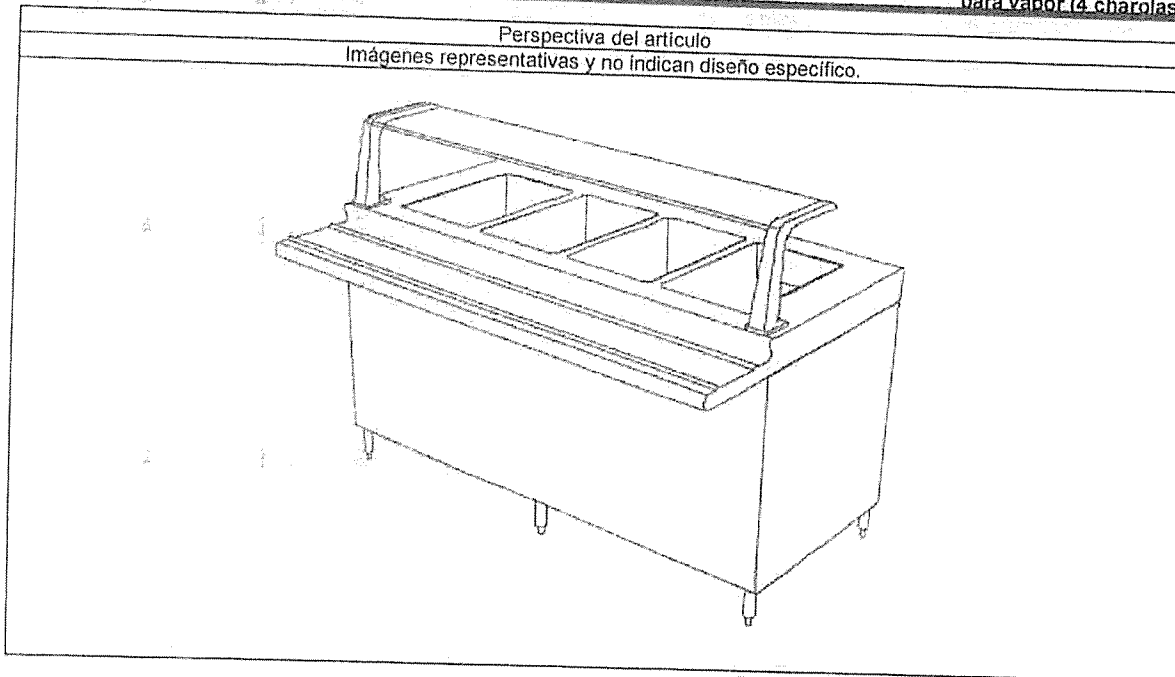
ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.609.5497	Mesa caliente de 160 cm para vapor (4 charolas)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.609.5559	Mesa eléctrica caliente móvil (2 charolas)

Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)		
Áreas o locales de uso	Aderezo final, ensamble y distribución de alimentos a hospital		
Dimensiones generales	Frente 125 cm, ancho 70 cm, altura 90 cm.		
Capacidad de Carga	250 kg.		
Descripción Técnica	Cable	De uso rudo con clavija polarizado, de 2 m de longitud, calibre 12	
	Charolas	Perforadas desmontables de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 20.	
	Contra tina	Fabricada en lámina galvanizada calibre 18, con aislante de fibra de vidrio de 25 mm (1") de espesor.	
	Cubierta y tina	Fabricadas en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16, con puentes integrales.	
	Depósitos para alimentos	Desmontables, con esquinas sanitarias, con tapas de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.	
	Envolvente	Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.	
	Estructura	Fabricada en tubo de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de diámetro.	
	Ruedas giratorias	Fabricadas en hule de 12.3 cm (5") de diámetro.	
	Tubo	Fabricado en cobre tipo "M" de 32 mm (1 1/4") de diámetro, con válvula de globo	
	Accesorios	Foco piloto	
		Gancho portacable	
		Interruptor	
Resistencia eléctrica de inmersión con capacidad de 1500 watts.			
Acabados	Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3.	
	Hule	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
Selección cromática			
Sistema de ensamble	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG ( Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 de 3/8")	
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		

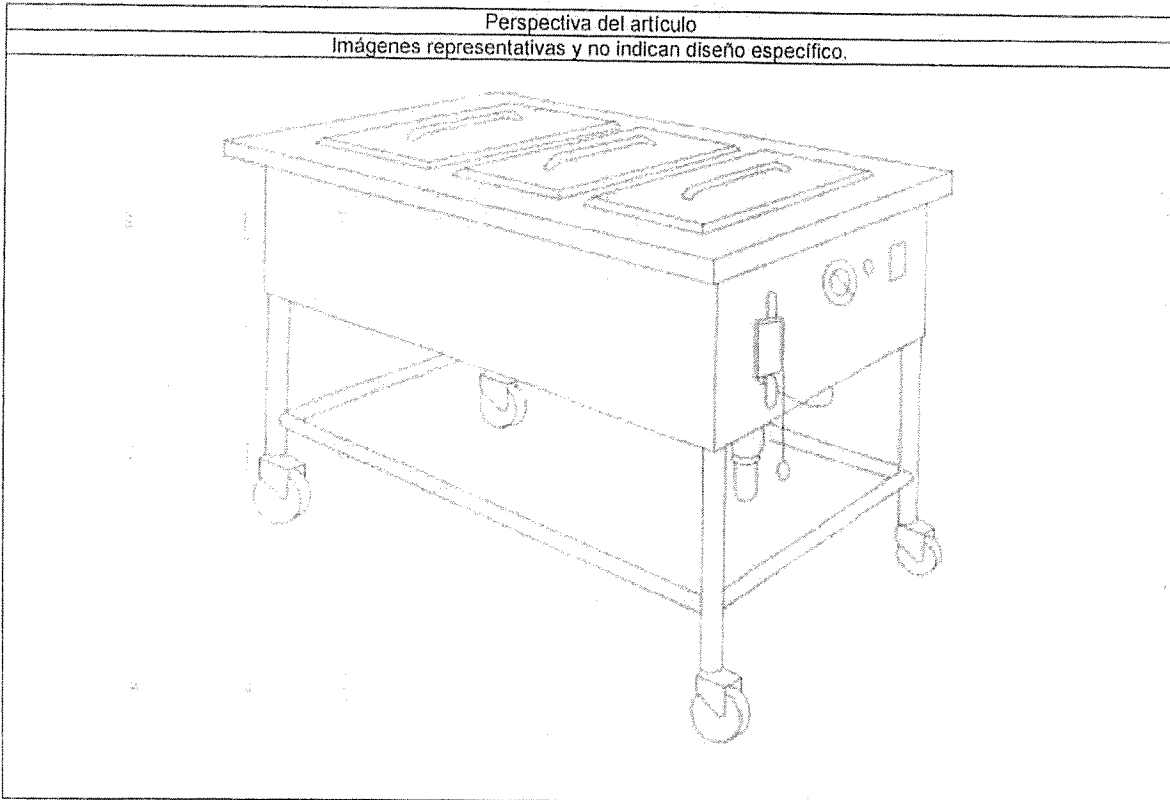
ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACION, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.609.5559	Mesa eléctrica caliente móvil (2 charolas)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.609.5567 ✓	Mesa eléctrica caliente móvil (3 charolas)

Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)		
Áreas o locales de uso	Autoservicio, ensamble y distribución de alimentos al hospital		
Dimensiones generales	Frente 125 cm, ancho 70 cm, altura 90 cm.		
Capacidad de Carga	250 kg.		
Descripción Técnica	Cable	De uso rudo con clavija polarizado, de 2 m de longitud, calibre 12	
	Charolas	Perforadas desmontables de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 20.	
	Contra tina	Fabricada en lámina galvanizada calibre 18, con aislante de fibra de vidrio de 25 mm (1") de espesor.	
	Cubierta y tina	Fabricadas en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16, con puentes integrales.	
	Depósitos para alimentos	Desmontables, con esquinas sanitarias, con tapas de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.	
	Envolvente	Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.	
	Estructura	Fabricada en tubo de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de diámetro.	
	Ruedas giratorias	Fabricadas en hule de 12.3 cm (5") de diámetro.	
	Tubo	Fabricado en cobre tipo "M" de 32 mm (1 1/4") de diámetro, con válvula de globo	
	Accesorios	Foco piloto	
		Gancho portacable	
		Interruptor	
		Resistencia eléctrica de inmersión con capacidad de 1500 watts.	
	Termostato		
Acabados	Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3.	
Selección cromática	Hule	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
Sistema de ensamble	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG ( Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 de 3/8")	
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		

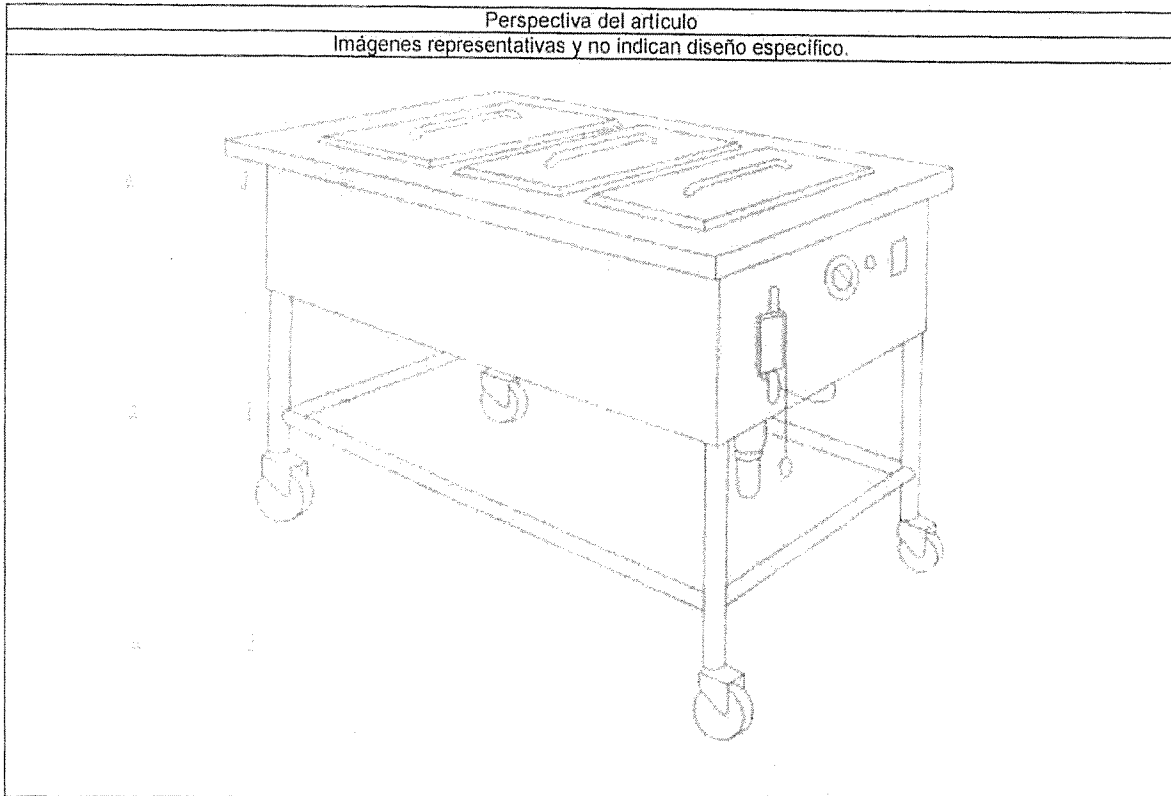
ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.609.5567	Mesa eléctrica caliente móvil (3 charolas)

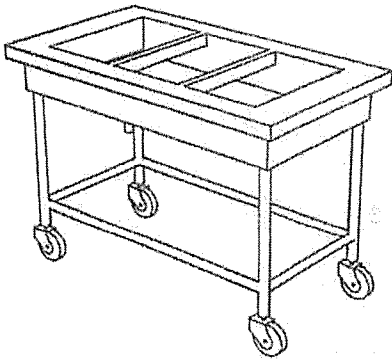




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.609.5572	Mesa fría a hielo móvil (3 charolas)

Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)	
Áreas o locales de uso	No aplica	
Dimensiones generales	Frente 150 cm, ancho 70 cm, altura 70 cm	
Capacidad de Carga	250 kg.	
Descripción Técnica	Contra tina	Fabricada en lámina galvanizada, calibre 18, con aislante de poliuretano de 25 mm (1") de espesor.
	Cubierta y tina	Fabricadas en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con puntas integrales.
	Depósito para alimentos	Desmontable, fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 18, con esquinas sanitarias de 30 x 50 x 10 cm.
	Envolvente	Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.
	Estructura	Fabricada en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 de 32 mm (1 1/4") de diámetro.
	Refuerzo	Fabricado en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 de 32 mm (1 1/4") de diámetro.
	Ruedas giratorias	Fabricadas en hule de 12.3 cm (5") de diámetro
	Tubo	Fabricado en cobre tipo "M" de 32 mm (1 1/4") de diámetro con válvula de globo de 19 mm (3/4")
	Accesorios	Contra canasta fabricada en acero inoxidable 430 con tubo de latón bajo en plomo.
Acabados	Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3.
Selección cromática	Hule	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Regatones	Insertados a presión.
	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG ( Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8")
Certificados	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
Perspectiva del artículo		
Imágenes representativas y no indican diseño específico.		
		

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.609.5597	Mesa fria de 160 cm para barra de autoservicio (4 charolas)

Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)	
Areas o locales de uso	Autoservicio	
Dimensiones generales	Frente 160 cm, profundidad 100 cm incluyendo la repisa, altura sin vitrina 90 cm, altura de la vitrina 42.50 cm	
Capacidad de Carga	250 kg.	
Descripción Técnica	Contra de rejilla	Fabricada en latón bajo en plomo de 32 mm (1 ¼") de diámetro;
	Contra tina	Fabricada en lámina galvanizada, calibre 20 con aislante de fibra de vidrio de 25 mm (1") de espesor;
	Cubierta y tina	Fabricadas en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;
	Cuerpo	Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;
	Depósito para alimentos	Desmontable fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 18, de 30 x 50 x 15 cm con ceja perimetral;
	Estructura interior (base inferior)	Fabricada en ángulo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 38 x 38 mm (1 ½" x 1 ½");
	Repisa	Con guías de deslizamiento de charolas fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;
	Vitrina	Protectora de alimentos con ménsulas, cubierta de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 y vidrio frontal de 6 mm de espesor;
	Tubo	Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 ½") de diámetro;
	Regatones	Fabricados en acero inoxidable, AISI 304, de 32 mm (1 ¼"), con base nitrilo sanitario blanco de 32 mm (1 ¼") de diámetro con altura ajustable.
Acabados	Regatones	Antiderrapantes;
	Latón bajo en plomo	Cromado;
	Parte inferior de la cubierta	Con recubrimiento tipo Apco seal;
	Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3.
Sistema de ensamble	Regatones	Insertados a presión;
	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG ( Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

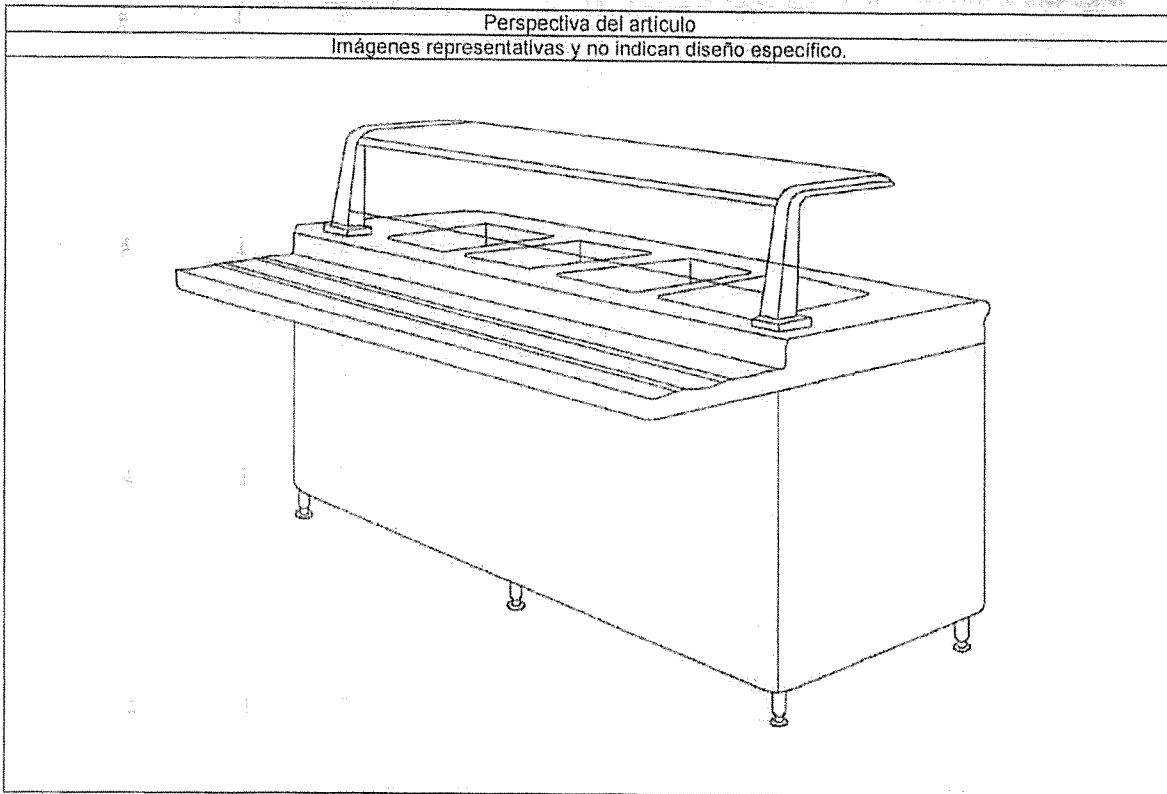
ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.609.5597	Mesa fría de 160 cm para barra de autoservicio (4 charolas)



**Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes  
"Hidalgo"**

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	51200305	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES, FABRICADA A BASE DE T. CUBIERT	39
2	51100122	18354	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF. DIMENSIONES GENER	2
3	51100208	19698	511.632.0182.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE TIPO A	1
4	51100209	19699	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE TIPO B	1
5	51100133	19968	511.076.0952.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES. LA	22
6	51100123	19969	511.076.0966.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DIMENSIONES GENERALES	2
7	51100124	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENTOS O SISTEMAS. SISTEMA DE CORR	3
8	51100125	19971	511.076.0988.00.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	92
9	51100132	19973	511.076.1007.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. DIMENSIONES GENERALES. LARGO	10
10	51100127	19974	511.076.1016.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	1
11	51100115	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPANOS. CAPACIDAD DE CARGA 100 KG.	92
12	51100116	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES. FREN	211
13	51100117	19978	511.026.0517.00.01	ANAQUEL FIJO DOS VISTAS. DIMENSIONES GENERALES. FRENTE 85 CM	13
14	51100118	19979	511.026.0527.00.01	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES. LARGO	6
15	51100136	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIMENSIONES GENERALES. DIAMETRO DE ASIENTO 35CM.	18
16	51200035	19981	511.176.0113.00.01	CAPRETILLA PORTA BULTOS. DIMENSIONES GENERALES. ANCHO 45CM.	6
17	51100143	19984	511.268.0282.00.01	CREDENZA DE 150CM. CON BASES METALICAS. DIMENSIONES GENERALES	36
18	51100149	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	28
19	51100150	19990	511.339.1286.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DIMENSION	48
20	51100151	19991	511.339.1295.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	1
21	51100159	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DIMENSION	23
22	51100160	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL. DIMENSION	2
23	51100170	19996	511.451.0281.00.01	GABINETE UNIVERSAL. DIMENSIONES GENERALES. LARGO 90 CM. ANCH	18

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes  
"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
24	51100185	19999	511.619.1345.00.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 4	12
25	51100191	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	10
26	51100195	20002	511.619.1378.00.01	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS. DIMENSIONES GEN	4
27	51100194	20003	511.619.1381.00.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	12
28	51100220	20005	511.622.0226.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA DOS LUGARES. MOVIMIEN	5
29	51100225	20006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 8	7
30	51100232	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68
31	51100236	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES	43
32	51100240	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA DIMENSIONE	18
33	51100242	20012	511.836.0471.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO. BASE DE TRINEO. DIMENSIONES GEN	168
34	51100243	20013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL	216
35	51100231	20014	511.836.0495.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10
36	51100248	20015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO. DIME	102
37	51100252	20017	511.883.0529.00.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS)	1
38	51100255	20020	511.883.0556.00.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGA	6
39	51100256	20022	511.883.0579.00.01	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70	2
40	51200399	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM. ANCHO:	6
41	51200400	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	125
42	51200401	20050	519.104.0551.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	89
43	51200402	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BANOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	57
44	51200403	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	40
45	51200420	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIGERA. DIMENSIONES GENERALES: LAR	24
46	51200421	20056	519.160.0365.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	3

**SIN TEXTO**

**Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes  
"Hidalgo"**

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
47	51200422	20057	519.160.0376.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA. DIMENSIONES GENERALES: L.	3
48	51200430	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GEN	4
49	51200431	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDANOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 6	30
50	51200437	20062	519.630.5401.00.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 18	10
51	51200438	20063	519.630.5415.00.01	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 90 CM.	1
52	51200439	20064	519.630.5427.00.01	MESA INFANTIL PARA PREESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: CUBIER	3
53	51200440	20065	519.630.5432.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA. DIMENSIONES GENERALES:	2
54	51100302	20067	519.630.5454.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM.	5
55	51200442	20068	519.630.5462.00.01	MESA PARA DIBUJO (RESTIRADOR). DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	2
56	51100307	20069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERA	7
57	51100308	20070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29
58	51100310	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29
59	51100311	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3
60	51200453	20074	519.810.0363.00.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40	6
61	51200454	20075	519.810.0378.00.01	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 30 CM	4
62	51200455	20076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS 7/5	4
63	51200456	20077	519.810.0393.00.01	SILLA PARA AULA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 60 CM, FONDO	40
64	51100325	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59
65	51100333	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102
66	51200458	20081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25
67	51200459	20082	519.873.0151.00.01	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO. DIMENSIONES GENERALE	2
68	51200277	20084	517.013.0087.00.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM.	43
69	51100287	20085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM	3

**SIN TEXTO**

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes  
"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
70	51200280	20087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO. LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM	2
71	51200281	20088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS, DIMENSIONES	3
72	51200282	20089	517.256.0226.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO	2
73	51200289	20092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA, DIMENSIONES GENERALES	1
74	51200290	20093	517.301.0116.00.01	DEPOSITO DE PAN, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 70 CM, FONDO	1
75	51200322	20099	517.609.5497.00.01	MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE 14 CHAROLAS), DIMENSI	1
76	51200328	20105	517.609.5559.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS), DIMENSIONES GE	3
77	51200329	20106	517.609.5567.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS), DIMENSIONES GE	1
78	51200330	20107	517.609.5572.00.01	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS), DIMENSIONES GENERALES	3
79	51200332	20109	517.609.5597.00.01	MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO-SERVICIO (4 CHAROLAS), DIMENSIO	1
80	51200334	20111	517.609.5613.00.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO, DIMENSIONES GE	17
81	51200340	20117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM, DIMENSIONES, GENERALES: FRENTE 150	1
82	51100119	20387	511.026.0532.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS, DIMENSIONES GENERALES	12
83	51100128	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDP, DIMENSIONES GENERALE	6
84	51100165	20401	511.401.0094.00.01	EXHIBIDOR DE REVISTAS, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM,	1
85	51100219	20410	511.263.0353.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTO SUSTENTABLE, PARA 1 LUGAR, CORREDERAS	3
86	51100227	20412	511.814.0379.00.01	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO, DIM	86
87	51100238	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA, DIMENSION	10
88	51100247	20417	511.836.0558.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA, CON PIST	4
89	51200393	20493	517.825.0323.00.01	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN ALUMINIO, DIMENSIONES GENERA	150
90	51100217	20542	511.622.0291.00.01	MODULO EN L PARA CONSULTORIO CON LATERAL DERECHO, DIMENSIONE	1
91	51100153	20543	511.339.1406.00.01	ESCRITORIO MODULAR EN C, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 180CM,	1
92	51100184	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	11

**SIN TEXTO**



**Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes**  
**"Hidalgo"**

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
93	51100189	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MÚLTIPLES EN MDP, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25
94	51100233	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN	255
95	51100230	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO, TAPIZADA EN TELA	246
96	51100226	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y	33
97	51100180	20559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL, DIMENSION	24
98	51100186	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP, DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, L	7
99	51100327	20566	519.824.0526.00.01	SILLON FIDO CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA, DIMENSI	9
100	51200397	20580	519.033.0071.00.01	APARCADOR DE BICICLETAS EN ESPIRAL, DIMENSIONES GENERALES:	3
101	51100298	20583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, DIMENSIONES	879
102	51100303	20586	519.630.5515.00.01	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA, DIMENSIONES GENERALES: PR	1
103	51100171	20587	511.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 120 CM, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	5
104	51100172	20588	511.465.0039.00.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150	36
105	51100163	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150CM, DIMENSIONES GENERALES: LARG	42
106	51100164	20593	511.339.1437.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM, DIMENSIONES GENERALES: LAR	2
107	51200457	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO, DIMENSIONES GENERALES:	6
					<b>4,022</b>

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado  
Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3 Requisitos para los Bienes "Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PRESI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD	CRITERIO DE EVALUACION	HIDRO-SANITARIA	ELECTRICA	FINANCION	COMPACTACION	PERIODO DE GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA	DEDUCTIVAS
1	500001	1000	500001001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
2	500002	1000	500002001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	2	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
3	500003	1000	500003001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	6	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
4	500004	1000	500004001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
5	500005	1000	500005001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	2	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
6	500006	1000	500006001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	2	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
7	500007	1000	500007001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
8	500008	1000	500008001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
9	500009	1000	500009001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
10	500010	1000	500010001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
11	500011	1000	500011001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
12	500012	1000	500012001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
13	500013	1000	500013001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
14	500014	1000	500014001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
15	500015	1000	500015001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
16	500016	1000	500016001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
17	500017	1000	500017001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
18	500018	1000	500018001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
19	500019	1000	500019001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
20	500020	1000	500020001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
21	500021	1000	500021001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
22	500022	1000	500022001	SECA PARA COMPOSTAR SUELOS	1	SECA	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLETO VO MANUAL DE 60 DMS	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE



# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes "Hidalgo"

PARTIDA	CUCDD	PBI	SM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRITERIO DE EVALUACIÓN	HIDRO-SANITARIA	ELECTRICA	PAIDON	CAPTACION	PERIODO DE GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA	DEDUCTIVAS
4	4000000000	4000000000	4000000000	REACTIVACIONABLE RECLAMABLE	1	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	90 DIAS	SI REQUIERE
5	4000000000	4000000000	4000000000	PALETERO DE CARGA NO TRACTADO	100	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
6	4000000000	4000000000	4000000000	TAMPA PARA BARRIL DE PETROLIO	10	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
7	4000000000	4000000000	4000000000	TAMPA DE CERRILLO PARA BARRIL DE PETROLIO	10	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
8	4000000000	4000000000	4000000000	ALFARRACA DE 1.5 LITROS	20	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
9	4000000000	4000000000	4000000000	ALFARRACA DE 40 CM	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
10	4000000000	4000000000	4000000000	CARRO PARA CARGAS EN ALMACEN	2	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
11	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
12	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
13	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
14	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
15	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
16	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
17	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
18	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
19	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
20	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
21	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
22	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
23	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
24	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
25	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
26	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
27	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
28	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
29	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
30	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
31	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
32	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
33	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
34	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE
35	4000000000	4000000000	4000000000	CARRIL PARA CARRIL EN CARRIL	3	BIENES	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	COLLETO Y/O MANUAL DE MANTENIMIENTO	36 MESES	45 DIAS	SI REQUIERE

Anexo No. 3.3 Requisitos para los Bienes "Hidralgo"

Directorio de Administración  
 Dirección de Ingresos y Recursos Personales  
 Calle de la Independencia No. 100, Centro, Mérida, Yucatán, México  
 C.P. 97000

PANTIDA	CICCO	PRE	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD	CRITERIO DE EVALUACION	HIDROSANITARIA	ELECTRICA	PLUVIAL	CAPACITACION	PERIODO DE GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA	DEBIENTAS
96	SI0022	2035	SI0022	SEAL ALTA CHANON, COMPARTAMENTO DE	33	SI/NO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	36 MESES	90 DIAS	NO REQUIERE
96	SI0030	2035	SI0030	CONJUNTO DE PANTALLAS Y LAMPARAS DE	25	SI/NO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	36 MESES	90 DIAS	NO REQUIERE
96	SI0048	2035	SI0048	SEAL DE CENTRO DE APO	7	SI/NO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	36 MESES	90 DIAS	NO REQUIERE
96	SI0057	2035	SI0057	SISTEMA DE CONTROL DE FLUJO	9	SI/NO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	36 MESES	90 DIAS	NO REQUIERE
96	SI0057	2035	SI0057	APLICACION DE BLOQUE EN ESPALD.	3	SI/NO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	36 MESES	90 DIAS	NO REQUIERE
96	SI0057	2035	SI0057	CRISTALINO DURE EN PLATOS DE ALTA	428	SI/NO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	36 MESES	90 DIAS	NO REQUIERE
96	SI0057	2035	SI0057	SEAL DE CONTROL DE FLUJO	1	SI/NO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	36 MESES	90 DIAS	NO REQUIERE
96	SI0071	2035	SI0071	SEAL DE CONTROL DE FLUJO	5	SI/NO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	36 MESES	90 DIAS	NO REQUIERE
96	SI0071	2035	SI0071	SEAL DE CONTROL DE FLUJO	26	SI/NO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	36 MESES	90 DIAS	NO REQUIERE
96	SI0071	2035	SI0071	SEAL DE CONTROL DE FLUJO	42	SI/NO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	36 MESES	90 DIAS	NO REQUIERE
96	SI0071	2035	SI0071	SEAL DE CONTROL DE FLUJO	2	SI/NO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	36 MESES	90 DIAS	NO REQUIERE
96	SI0071	2035	SI0071	SEAL DE CONTROL DE FLUJO	5	SI/NO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	36 MESES	90 DIAS	NO REQUIERE

Titular de la Bienes de Evaluación y Análisis Financiero

Dr. Ricardo Jimes Pérez Usatón

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3/4 Guía de Distribución  
Hidalgo

PARTIDA	GOAD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000105	19957	510766090784.0101	MESA PARA COMEDOR 4 LUCARES, FABRICADA A BASE DE 1 CUBIERTE	36
2	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000121	19954	510766090980.0101	ARCHIVERO DE 4 CAJETAS CON FRENTES EN MOE, DIMENSIONES GENER	2
3	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000308	19958	5102220198200.01	MOBILIO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE TIPO A	1
4	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000309	19959	51022201914.00.01	MOBILIO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE TIPO B	1
5	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000123	19968	5107660952.00.01	ARCHIVERO CUARDO VISIBLE SENCILLO, DIMENSIONES GENERALES LA	22
5	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000125	19968	5107660965.00.01	ARCHIVERO DE 2 CAJETAS CON CAJA FUERTE, DIMENSIONES GENERALE	2
7	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000124	19976	5107660976.00.01	ARCHIVERO A CAJETAS, MOVIMIENTOS O SISTEMAS, SISTEMA DE CORR	3
8	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000324	19977	5107660988.00.01	ARCHIVERO DE 4 CAJETAS CON RUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	82
9	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000122	19973	5107660907.00.01	ARCHIVERO CUARDO VISIBLE DOBLE, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	10
10	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000127	19974	5107660916.00.01	ARCHIVERO DE 2 CAJETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	1
11	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000116	19978	5107660909.00.01	ARCHIVERO CUARDO VISIBLE DOBLE, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	92
12	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000118	19977	5102220060.00.01	ARCHIVERO DE 25 ON LUMINISTAS, DIMENSIONES GENERALES, PREN	20
13	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000117	19978	5102220017.00.01	ARCHIVERO DE 25 ON LUMINISTAS, DIMENSIONES GENERALES, PRENTE	13
14	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51000119	19979	5102220052.00.01	ARCHIVERO PARA LIBROS Y REVISTAS, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	6

Handwritten signature

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución  
"Hidalgó"

PARTIDA	COAD	UNIDAD MEDICA	DIRECCION	CUCOP	PRE	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
15	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100136	199601	51100105450001	BANCO ALTO, DIMENSIONES GENERALES; PERIMETRO DE ASESNO 55CM.	18
16	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100135	199601	51107011300001	CARRETERA DE BOCAN CON BASES METALICAS, DIMENSIONES GENERALES ANCHO 45CM.	5
17	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100143	199601	51106002020001	CRIBILLA MODULAR DE BOCAN CON LATERAL, IZQUIERDO, DIMENSIONES	26
18	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100132	199601	51103012000001	ESCRITORIO MODULAR DE BOCAN CON LATERAL, IZQUIERDO, DIMENSIONES	48
19	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100131	199601	51103012000001	ESCRITORIO MODULAR DE BOCAN CON LATERAL, DERECHO, DIMENSIONES	18
20	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100130	199601	51103012000001	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALDA DE BOCAN SIN LATERAL, DIMENSIONES	22
21	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100129	199601	51103012000001	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALDA DE BOCAN SIN LATERAL, DIMENSIONES	2
22	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100128	199601	51103012000001	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALDA DE BOCAN SIN LATERAL, DIMENSIONES	2
23	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100127	199601	51103012000001	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALDA DE BOCAN SIN LATERAL, DIMENSIONES	18
24	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100126	199601	51103012000001	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALDA DE BOCAN SIN LATERAL, DIMENSIONES	10
25	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100125	199601	51103012000001	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALDA DE BOCAN SIN LATERAL, DIMENSIONES	4
26	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100124	199601	51103012000001	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALDA DE BOCAN SIN LATERAL, DIMENSIONES	10
27	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100123	199601	51103012000001	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALDA DE BOCAN SIN LATERAL, DIMENSIONES	12
28	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100122	199601	51103012000001	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALDA DE BOCAN SIN LATERAL, DIMENSIONES	5



# ANEXOS

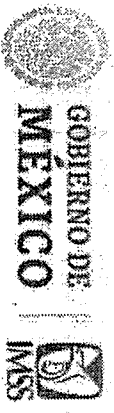
## DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 Oficina de Planeacion, Presupuesto y Contratacion  
 Calle de la Independencia No. 100, Centro de Gobierno  
 Toluca, Estado de Mexico, C.P. 50100

Anexo No. 3.4 Guia de Distribucion  
 Hidalgo

PARTIDA	CIUDAD	UNIDAD MEDICA	DIRECCION	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
29	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100225	20099	51175002270001	PORTAFOLIO CON PIZARRON, DIMENSIONES GENERALES, ERRETEB	7
30	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100232	20009	51181603620001	SILLA CUPATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PJ.	88
31	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100235	20090	51180604580001	SILLON CONFORTABLE DE LUGAR, TAPIZADO EN TELA, DIMENSIONES	43
32	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51110270	20011	51183604660001	SILLON CONFORTABLE DE 4 LUGARES, TAPIZADO EN TELA, DIMENSIONE	18
33	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100272	20002	51180603700001	SILLON FINO DE RESPALDO ALTO, BASE DE YRINEO, DIMENSIONES GEN	368
34	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100283	20013	51183604840001	SILLON FINO DE RESPALDO BAJO, BASE DE TRINCO, TAPIZADO EN PIEL.	216
35	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100291	20014	51183603900001	SILLON CUPATORIO DE RESPALDO ALTO, TAPIZADA EN POLIPIEL CON PJ.	10
36	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100290	20015	51183603650001	SILLON CUPATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATECO, DIME	302
37	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100292	20017	51186103290001	TAPIETERO NOBLE PARA TAPIZAS DE 2.82 X 1.270 CM (8 PULGADAS)	1
38	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100285	20020	51181605580001	TAPIETERO SENCILLO PARA TAPIZAS DE 2.82 X 1.270 CM (8 PULGADA	6
39	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100290	20022	51181605700001	TAPIETERO BIHELE DE 10 CAJETAS PARA TAPIZAS DE 2.82 X 1.270	2
40	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200291	20048	51181605510001	BANCA EN RECAJERA, DIMENSIONES GENERALES, LARGO 65 CM, ANCHO	6
41	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200400	20049	51181605410001	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES, DIMENSIONES GENERALES, EBENT	26
42	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200401	20050	51181605510001	BANCA EN TANDEM PARA 2 LUGARES, DIMENSIONES GENERALES, EBENT	29

AA



Anexo No. 3.4 Guía de Distribución  
"Hidalgo"

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
Unidad de Planeación, Programación, Presupuesto y Control de Ingresos  
Comisión de Planeación y Seguimiento Institucional  
División de Planeación y Materiales Fundados

PARTIDA	COORD	UNIDAD MEDICA	DIRECCION	CUICOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
43	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200421	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BANOS, DIMENSIONES GENERALES, LARGO 170	57
44	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200403	20052	519.104.0572.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	49
45	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200420	20055	519.104.0557.00.01	CARRIL DE ASEO EN FORMA DE TUBO, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	44
46	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200421	20056	519.104.0565.00.01	CARRIL TRANSPORTADOR DE BIBERONES, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	3
47	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200422	20057	519.104.0576.00.01	CARRIL TRANSPORTADOR DE REPAQUETADO, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	3
48	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200430	20059	519.104.0572.00.01	DESPECHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	4
49	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200431	20060	519.036.0059.00.01	ESCALERA DE TUBO A PELDAÑOS, DIMENSIONES GENERALES ALTO 6	30
50	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200437	20062	519.030.5501.00.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER, DIMENSIONES GENERALES, LARGO 18	10
51	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200439	20063	519.030.5515.00.01	MESA INFANTIL MATERIAL, DIMENSIONES GENERALES, ANCHO 90 CM, LARGO	7
52	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200439	20064	519.030.5527.00.01	MESA INFANTIL PARA PERFORAR, DIMENSIONES GENERALES, CUBIERTA	3
53	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200440	20065	519.030.5532.00.01	MESA USA DE 180 CM PARA DOLAR NORO, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	2
54	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200432	20067	519.030.5554.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM, LARGO	3
55	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200437	20069	519.030.5574.00.01	MEDICION DE TUBO CON TABLERO DE COECHO, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	7

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 Unidad de Infraestructura: Proyectos, Reparaciones y Mantenimiento  
 División de Contratos y Servicios Generales  
 Oficina de Contratos y Servicios Generales

Anexo No. 34 Guía de Distribución.  
 11/05/2015

PARTIDA	COORD	UNIDAD MEDICA	DIRECCION	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
57	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100399	20079	519.695.997.000.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED, DIMENSIONES GENERALES	29
58	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100310	20072	519.695.2004.000.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED, DIMENSIONES GENERALES	29
59	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100301	20078	519.695.2015.000.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED, DIMENSIONES GENERALES	5
60	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200453	20074	519.610.0363.000.01	SILLA INFANTIL PRE ESCOLAR, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 40	5
61	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200454	20075	519.610.0078.000.01	SILLA INFANTIL MATERIAL, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 30 CM	4
62	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200455	20076	519.610.0381.000.01	SILLA TIRO, BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINCO, MOVIMIENTOS/S	4
63	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200456	20077	519.610.0385.000.01	SILLA PARA AULA, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 60 CM, FONDO	240
64	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100345	20078	519.652.0505.000.01	SILLON REclinABLE, REclinABLE, SISTEMA MECANICO DE BALANCA 11A	59
65	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100333	20079	519.650.0135.000.01	TABLERO DE COBRO 120 CM, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 120	102
66	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200484	20081	519.673.0141.000.01	TARIFA PARA ESTIBAR MERCANCIAS, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE	23
67	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100169	20080	519.573.0131.000.01	TARIMA PLASTICA PARA PAJARO HIDRAULICO, DIMENSIONES GENERALES	2
68	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200277	20084	519.013.0089.000.01	ALACENA A T 1 DE 90 CM, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 90 CM	43
69	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100267	20085	519.203.0146.000.01	AMAQUEL PARA OLLAS, FRENTE 60 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM	3
70	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAHIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200300	20087	519.253.0304.000.01	CAREO PARA CHAHOUS EN AUTO SERVICIO, LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM	2

*[Handwritten signature]*

PARTIDA	OGAO	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	CICOP	PIEI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
71	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200281	20098	51245640330001	CABRO/TRANSPORTADOR DE CHAVOLAS PARA ALIMENTOS DIMENSIONES	3
72	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200282	20099	51245640250001	CABRO TRANSPORTADOR DE OTRAS DIMENSIONES GENERALES LARGO	2
73	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200297	20092	512472018220001	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA DIMENSIONES GENERALES	1
74	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200290	20093	5123010160001	DEPOSITO DE PAN DIMENSIONES GENERALES FRENTE 79 CM FONDO	1
75	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200291	20095	51245640970001	MESA CALIENTE DE 100 CM PARA LABOR DE FACHANDERÍA DIMENSI	1
76	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200292	20095	512456405910001	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVI. 120VAC/145V DIMENSIONES DE	3
77	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200293	20096	512456405670001	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVI. 120VAC/145V DIMENSIONES GE	3
78	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200294	20097	512456405720001	MESA PARA A HIELO/MOVI. 120VAC/145V DIMENSIONES GENERALES	2
79	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200295	20099	512456405920001	MESA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO Y CHAVOLAS DIMENSION	1
80	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200334	20011	512456405610001	MESA BSAIDE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREGA DIMENSIONES DE	17
81	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200340	20017	512456405680001	MESA PARA TAOO DE 120 CM DIMENSIONES GENERALES FRENTE 150	1
82	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200319	20097	512456405670001	ANACOL DOBLE PARA DIENTES Y FLEJAS DIMENSIONES GENERALES	12
83	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200328	20088	512472010230001	ARCHIVERO 4 CAJONES CON FRENTE EN PARRA DIMENSIONES GENERALES	5
84	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51200365	20401	512456405640001	EXHIBIDOR DE REVISTAS DIMENSIONES GENERALES FRENTE 100 CM	1

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 Oficina de Administraciones, Proyectos Especiales y Carrera de Inversión  
 Contratación, Adquisiciones y Mantenimiento Institucional  
 División de Contratos y Análisis Económico

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución:  
 "Hidalgó"

PARTIDA	COAD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	GUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
85	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100295	20490	5118150330000	MOBILIO ESCRITORIO ALTO SUSTENTABLE PARA TULUCAT, CORRERERAS	3
86	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100297	20492	5118150339000	SILLA AJUSTABLE CON TABLA DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINCO, DIM.	85
87	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100298	20493	5118150339000	SILLA CONFORABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA, DIMENSION.	10
88	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100299	20497	5118150339000	SILLON OPERATORIO DE RESPALDO AJUSTABLE TAPIZADO EN TELA, CON PIST.	9
89	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100300	20495	5118150333000	SILLA PARA COMIDA PASADADA EN ALUMINIO, DIMENSIONES GENER.	150
90	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100301	20542	5118150339000	MOBILIO EN L.P.A.B. CONSULTORIO CON LATERAL, DERECHO, DIMENSIONE.	1
91	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100303	20544	5118150339000	ESCRITORIO MODULAR E.I.C. DIMENSIONES GENERALES, LARGO 180CM.	1
92	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100304	20545	5118150339000	MESA DE APOYO LATERAL, EN MOP, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE	11
93	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100305	20546	5118150339000	MESA DE USOS MÚLTIPLES EN TDDP, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE	25
94	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100306	2055A	5118150339000	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	235
95	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100307	20555	5118150339000	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINCO TAPIZADA EN TELA.	740
96	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100308	20556	5118150339000	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y	33
97	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100309	20559	5118150339000	MESA CIRCULAR PARACUENTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL, DIMENSION	24
98	TULÁ, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁ, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	51100310	20561	5118150339000	MESA DE CENTRO EN MOP, DIMENSIONES GENERALES, ANCHO 60 CM, L	7

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución  
"Hidalgos"

PARTIDA	COORD	UNIDAD MEDICA	DIRECCION	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
99	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100027	20568	59 824 020 00 00	SILICON FIBRO CONFORABLE DE 1/2" EN UN PAQUETADO EN TELA DIMENSI	5
100	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200357	20580	59 003 007 00 00	APARCADORES DE BILQUETAS EN ESPALM DIMENSIONES GENERALES 1	3
101	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100258	20505	53 196 019 00 00	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, DIMENSIONES	979
102	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100303	10586	510 800 000 00 00	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA, DIMENSIONES GENERALES 1 PIE	1
103	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100311	10587	51 665 002 00 00	GUARDAMUEBES DE 120 CM DIMENSIONES GENERALES LARGO 120	5
104	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100312	20588	51 665 000 00 00	COFRES DE 120 CM DIMENSIONES GENERALES LARGO 120	30
105	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100313	20592	51 330 022 00 00	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM DIMENSIONES GENERALES LARGO	42
106	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100314	20593	51 330 040 00 00	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM DIMENSIONES GENERALES LARGO	2
107	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	5100315	20603	59 810 000 00 00	SILLA ALTA INFANTIL DE EQUIPO PULCRO, DIMENSIONES GENERALES 1	6

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado  
Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero



**ANEXO No. 4**

**Términos y Condiciones**

Adquisición de Bienes para el Programa "Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo), con No. de Requisición "OP-EA-MA-01-2024-Hidalgo"

**a) Vigencia:**

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**b) Plazo y lugar de entrega del bien:**

**Plazo:**

El plazo de entrega para todas las partidas relacionadas en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será de 60 días naturales, los cuales serán contados a partir del día siguiente natural de la notificación del Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato al licitante adjudicado. En caso de que el licitante adjudicado este en posibilidades de entregar en un plazo menor a los 60 días naturales podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico.

La notificación del Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2024. Los Administradores del Contrato especificarán, en cada Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro", el lugar y cantidades de entrega de los bienes solicitados de cada partida con cargo al contrato abierto.

A partir de notificada el Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción y, en su caso, adecuación, instalación y puesta en operación de los bienes adjudicados, establecidos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes" del Anexo Técnico.

**Lugar**

El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución".

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

De acuerdo a los establecido en los artículos 36 párrafo segundo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante LAASSP, así como del artículo 51 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante RLAASSP, se aplicará el criterio de evaluación BINARIO para determinar la solvencia de las proposiciones, por lo que se adjudicará a quien



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO



cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo.

Para efectos de evaluación de las Características, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, cuando algún documento sea ilegible o incompleto, se tendrá por no presentado.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado del Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válida en estos casos, el escaneado y pegado de las descripciones técnicas publicada como parte de la convocatoria, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido en la convocatoria, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta, no siendo válido o considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que cuando proceda permita corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes "Cédula de Descripción de Artículo" (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los





documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Anexo Técnico".

- 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(m) el(los) certificados de calidad contenidos en el inciso e) del Anexo Técnico.
- 7. Se verificará que incluya copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, requerida en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".

Por el incumplimiento de alguna especificación y/o requisito técnico, se desechará la proposición. Cualquier incongruencia, inconsistencia o falta de los requisitos señalados en los numerales del 1 al 7 de este apartado será causa de desechamiento de la partida o partidas donde se observen.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Conforme al inciso e) del Anexo Técnico.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, de cada uno de los bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que no se aceptará documentación en idioma distinto al español, por lo que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el





entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica para el presente procedimiento.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica para el presente procedimiento.

h) Penas convencionales y deductivas.

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, el Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado, según corresponda y de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de todas las partidas contenidas en el Anexo No. 3.2. "Relación y Cantidad de Bienes", en el plazo previsto en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1 % del valor de los bienes sin incluir el IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega.

La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado a partir del día siguiente en que concluye el plazo o la fecha convenida para el cumplimiento de estas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pca = (sd) x (npa) x (vbspa)

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

sd = porcentaje por día determinado en el presente numeral por los atrasos descritos.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.





La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato procederá a la rescisión de este, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 54 de la LAASSP.

De igual forma, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

**Deductivas**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 bis de la LAASSP, 97 del RLAASSP y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las BOBALINES de este Instituto, el Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes" se señale que les son aplicables deductivas; de igual forma será encargado de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto de la partida adjudicada, de conformidad con el artículo 1844 del Código Civil Federal, supletorio de la LAASSP.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autorizará el pago de los bienes, sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8., inciso e) de las BOBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto. En caso contrario, el Administrador del Contrato podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato respectivo, en concordancia al ordinal número 53 Bis de la LAASSP.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá al cálculo y notificación de la deductiva al administrador del COAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

Para el presente caso, se considera la formalización de los instrumentos jurídicos por proveedor, por lo que corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al Administrador de Contrato del COAD o UMAE que corresponda.





En este sentido, a continuación, se establece las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contractuales señaladas en la siguiente tabla, únicamente a las partidas sujetas de aplicación de las mismas, de conformidad con el Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes":

Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Limites de incumplimiento
Bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes".	Entregar el bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables las deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de la notificación realizada mediante el Anexo No. 4.5 "Orden de suministro". Lo anterior, cubriendo la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.	Por la entrega parcial o deficiente del bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de la notificación realizada mediante el Anexo No. 4.5 "Orden de suministro". Lo anterior, incluye la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.	1.0% del precio unitario por cada día natural de atraso por incumplimiento sin incluir IVA	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

- La Deducción es de conformidad a lo señalado en el 5.5.8, inciso e) de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto





i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante adjudicado, durante la vigencia, señalada en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", de la garantía por los defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los administradores del contrato, se podrá solicitar al licitante adjudicado, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega = recepción,
- Vicios ocultos o fallas,
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio,

Debiendo notificar al licitante adjudicado dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Administrador del Contrato podrá realizar indistintamente dicha notificación al licitante adjudicado por cualquiera de los siguientes medios electrónicos y/o domicilios:

- Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,
- Dirección de correo electrónico que alude el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Domicilio señalado por el licitante adjudicado en su propuesta, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles a partir de la notificación o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación, a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso v) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.





**Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento**

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes y sus accesorios que ofertó y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

**Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes**

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, al licitante adjudicado se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del licitante adjudicado cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la terminación de la vigencia del contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante adjudicado ofrece para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía".

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.

El licitante adjudicado deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley





de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega - Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el licitante adjudicado deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió, cuando el licitante adjudicado:

- a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

i. Plazo para notificar al proveedor.

El Administrador del Contrato solicitará el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios al licitante adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de tener conocimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Que los bienes y/o sus accesorios presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega.
- Vicios ocultos y/o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja referente al funcionamiento inadecuado del bien que pueda afectar la calidad del servicio.

El Administrador del Contrato realizará dicha notificación, en la que se indiquen las razones que se han presentado en los bienes que ameritan el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, al licitante adjudicado mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

ii. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera del suministro de accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios





adjudicados durante la vigencia establecida en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", el licitante adjudicado se obliga a garantizar la existencia de estos para el Instituto y a mantener existencias de estos durante el período antes señalado, asimismo se obliga a suministrarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

iii. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al licitante adjudicado la reparación de los bienes y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles, o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Lo anterior, no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del bien por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

Cuando las fallas en el bien, que genere la suspensión de la operación y servicios al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un período de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

iv. Caducidad de los bienes.

No aplica para el presente procedimiento.

v. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

No aplica para el presente procedimiento.

vi. Período de garantía.

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes





adjudicados a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

**vii. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el licitante adjudicado deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo se contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía, acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía". En caso de incumplimiento de los plazos de reparación o reemplazo previamente descritos por parte del licitante adjudicado, este se obliga a reparar los daños y perjuicios que sufra el Instituto con motivo de dicho incumplimiento, y sin generar cualquier conflicto en que pueda incurrir el Instituto y que esté directamente relacionado con dicho incumplimiento.

Los 6 días hábiles posteriores a la notificación al licitante adjudicado descrita en la fracción I de este inciso J), para la reparación, se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para que personal autorizado por el licitante adjudicado acuda a la Unidad Médica.
- 1 día hábil para diagnóstico, el cual deberá entregar por escrito al Administrador del Contrato.
- 3 días hábiles para reemplazo de refacciones, accesorios y cualquier acción que requiera el bien para su buen funcionamiento.

En caso de que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" de 6 (seis) días hábiles a partir de la notificación, el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el licitante adjudicado, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un bien que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, sin costo alguno para el Instituto, presentando en su caso, los respectivos certificados, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos generados por la operación de dicho bien, correrán por cuenta del licitante adjudicado. En caso de no poder proporcionar un bien en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro bien que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta del bien, traslado de pacientes, o





cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en los bienes generen la suspensión de la operación y servicio al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del bien por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el licitante adjudicado deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quien éste designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

viii. **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados deberá incluir en su cobertura los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes.

ix. **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

No aplica para el presente procedimiento.

x. **Capacitación**

No aplica para el presente procedimiento.

xi **Porcentaje a requerir por conceptos de garantía de cumplimiento y garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes.**

o **Garantía de cumplimiento**



Handwritten signature and mark



El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en la División de Contratos localizada en el piso 10 del inmueble ubicado en la Calle Durango 291, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de 9:30 a 14:00 horas.

Las obligaciones cuyo cumplimiento que se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

o Garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes

De igual forma, el licitante adjudicado deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega - recepción del bien, deberá presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado posteriores a la entrega - recepción del bien.

Esta garantía deberá entregarse al Administrador del Contrato, previo a la suscripción del Anexo No. 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega,





Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

Las obligaciones garantizadas son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas.

k) Forma de pago

Con fundamento en el artículo 93 del RLAAASP, el pago se realizará de la siguiente forma:

- En pesos mexicanos;
- En una sola exhibición y
- Por cada Orden de Suministro (Anexo No. 4.5) cumplimentada, previa entrega de los bienes que representen la totalidad de los que hayan sido adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema EDP "Entregada de Derechos Pagados", en el cual el licitante adjudicado asumirá todos los gastos de entrega y en su caso importación, así como los riesgos por cualquier caso fortuito o fuerza mayor

El licitante adjudicado deberá entregar, en su caso instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en las Unidades Médicas indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", para lo cual el licitante adjudicado deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de tres días hábiles para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y, en caso de requerirse, puesta en operación de los bienes, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de éstos a entera satisfacción del Instituto.





Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda)

- Anexo No. 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque".
- Anexo No. 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación del(los) bien(es)".
- Anexo No. 4.2 C. "Instalación de(los) bien(es)".
- Anexo No. 4.2 D. "Puesta en operación del(los) bien(es)".
- Original de la constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes".
- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Copia del Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro".
- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Planza).

1.- La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- **Anexo No. 4.2 A.** "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

**II. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):**

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- **Anexo No. 4.2 B.** "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los bienes, entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

**III. La instalación de los bienes:**

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo en su caso accesorios, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás





apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Anexo No. 4.2 C. "Instalación del(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

IV. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
Anexo No. 4.2 D. "Puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido y, en su caso, puesto en operación, en cada Unidad de Atención Médica indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", el Administrador de Contrato y/o los servidores públicos que éstos designen, acorde a sus necesidades, serán los responsables de elaborar el Anexo No. 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo No. 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según correspondiera. El Administrador de Contrato, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la Coordinación Técnica de Construcción, con dirección Durango No. 291 piso PH, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido a la Titular de la misma, Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna (fernando.luna@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico a la Lic. Diana Libertad Carrón Guzmán, Coordinadora Normativa Homóloga. (diana.carron@imss.gob.mx).

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo.

No aplica para el presente procedimiento

n) Aviso de privacidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Página 18 de 18

No aplica para el presente procedimiento

b) Seguro de Responsabilidad Civil

No aplica para el presente procedimiento

p) Dictámenes de Protección Civil

No aplica para el presente procedimiento

Autorizó

Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna  
Titular de la Coordinación de  
Construcción de Infraestructura

Elaboró

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado  
Titular de la División de Evaluación  
y Análisis Financiero





**Anexo No. 4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	FECHA IMP:
CLAVE PRE:	HORA IMP:
NOMBRE GENÉRICO	
<b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b>	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(6)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(7)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(8)
CANTIDAD	(4)	FABRICANTE:	(9)
MÍNIMA:	(5)	(10) HOJA de	
CANTIDAD			
MÁXIMA:			
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</b>			

(Faint, illegible text describing specifications and requirements)

(Faint, illegible text describing technical specifications)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**AUTORIZADO POR EL LICITANTE**



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

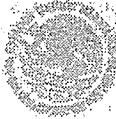
INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto and Registrar. Rows include: 1.- Licitante, 2.- Licitación, 3.- Partida, 4.- Cantidad mínima, 5.- Cantidad máxima, 6.- Marca(s), 7.- Modelo(s), 8.- Catálogo(s), 9.- Fabricante(s), 10.- Hoja(s), 11.- Descripción técnica del licitante, 12.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.





Anexo No. 4.2  
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Bien							
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del bien	

(\* Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Constancias anexas:

Table with 5 columns: Constancia, Fecha, SI, NO, Observaciones. Rows include Anexo No. 4.2 A, B, C, D, and Original de la constancia de instalación.

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Table with 5 columns: Tipo de información, Cantidad, Idioma, Formato, Observaciones. Rows describe manuals for operation, maintenance, and service of equipment.





IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias del **Anexo No. 4.6** "Remisión de Pedido".
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los Bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- **Anexo No. 4.2 A**: "Constancia de condiciones de empaque y embalaje" de los embarques del bien, accesorios y consumibles.
- **Anexo No. 4.2 B**: "Apertura del embarque y verificación del(los) bien(es)".
- **Anexo No. 4.2 C**: "Instalación de(los) bien(es)".
- **Anexo No. 4.2 D**: "Puesta en operación del(los) bien(es)".
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes".
- Copia del **Anexo No. 4.5** "Orden de suministro".
- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza).

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Antefirma)	(Firma y matrícula)
	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ÉSTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO.





Anexo No. 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la Unidad Médica \_\_\_\_\_ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_ se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RECEPCION Y

CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Numero, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Bien

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del bien.

Accesorios\*

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del bien.

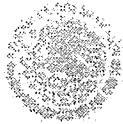
(\*) Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. It contains 9 rows of inspection questions regarding the physical condition and documentation of the shipment.

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las condiciones de empaque y embalaje del embarque del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino





Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)		
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



**Anexo No. 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTA:** La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación.

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Bien							
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del bien	

(\*) Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATO**



**2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO**



Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Cédulas de Descripción de Bienes" (Anexo \_\_\_\_\_), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **apertura del embarque y verificación del (los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>	<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)</b>		
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)





**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.2.C. "Instalación del(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Telefono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Table titled 'Bien' with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del bien.

Table titled 'Accesorios\*' with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del bien.

(\* Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**Instalación del(los) bien(es):**

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(los) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

*[Handwritten signature]*



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIRMANTES

Table with 2 columns: 'Unidad Médica' and '(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)'. It contains fields for 'Administrador del Contrato' and 'Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)', each with sub-fields for '(Firma y matrícula)' and '(Antefirma)'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

**SIN TEXTO**



**Anexo No. 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTA:** La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)**, en caso de que estos lo requieran, con las especificaciones que se detallan a continuación:

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Bien							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del bien	

(\*). Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO



**Puesta en operación de(los) bien(es):**

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

**FIRMANTES**

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)		
Administrador del Contrato	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)





**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja de

En la Ciudad de, siendo las horas del día del mes del año en el domicilio de se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Bien, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Field (Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor, Teléfono, Procedimiento de adquisición No.) and Value (OOAD/UMAE, Correo electrónico de la empresa, Contrato No.)

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día del mes de del año siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien. No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.





**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





ANEXO No. 4.4
Formato para Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación \_\_\_\_\_
Presente.

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa
( \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ en la Unidad destino: \_\_\_\_\_
mi representada señala que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s)
Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos
para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los
requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino
final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se
encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



# REMISION DE PEDIDO

FOLIO DE REMISION:  

Anexo 4.6

COORDINACION  
DE ABASTECIMIENTOFecha Remision:  CONTRATO No.  LUGAR  FECHA DE CONTRATO:  PLAZO DE ENTREGA:  

1/1

R.F.C.  RAMO  IMSS  GRUPO  LUGAR DE ENTREGA:  

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
<p><b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p>						

IMPORTE:  

TOTAL

\$  

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROYECTO:  

PS	ES	CIRCUITO	LOG	PROG	DE	F	P	A	SE	OT	ACTA	MANEJO	PRESE

ALTA

**SIN TEKST**



### Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

### "Adquisición de Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo).

#### PRECISIÓN TÉCNICA 01

#### ANEXO No. 3.1 "CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

Se hace la precisión siguiente:

En la convocatoria del procedimiento en cuestión, no se presenta la Cédula de Descripción del bien que a continuación se indica:

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
48	51200430	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO, DIMENSIONES GEN	4

Debido a lo anterior, se anexa al presente la Ficha Técnica en mención.

Atentamente

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten Signature]*  
**Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado**  
Título de la División de Evaluación y Análisis Financiero





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE  
 INVERSIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/2

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 519.279.0022 PREI: 20059	Despachador de medicamentos de alto consumo

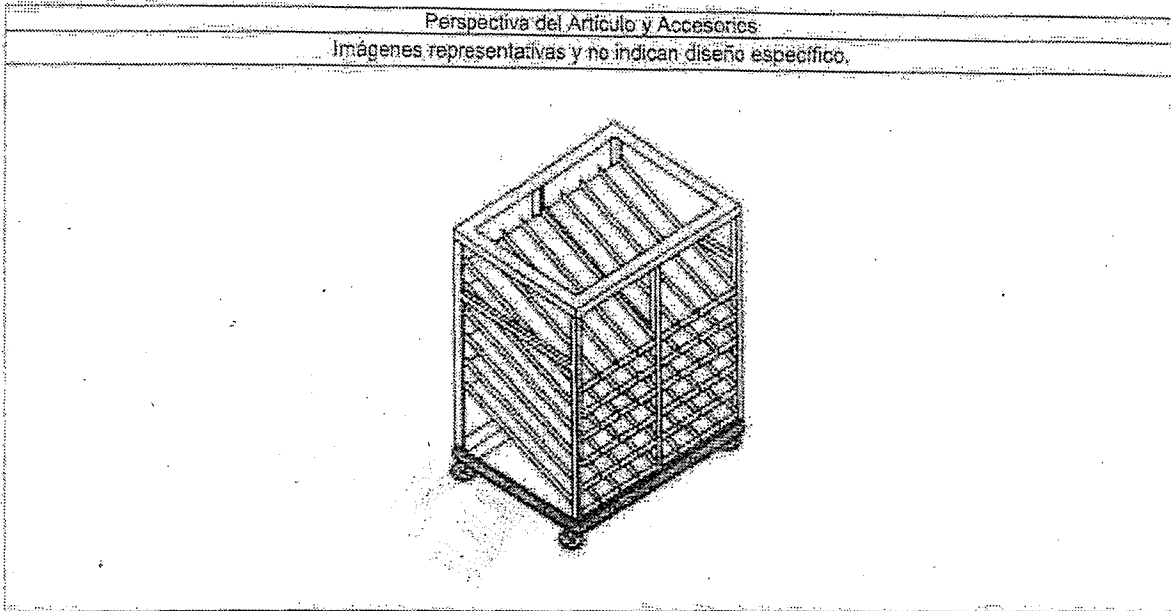
Grupo	Mobiliario de Sofas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.
Áreas o Locales de Uso	Farmacia
Dimensiones Generales	Largo 150cm, Ancho 70cm, Altura 145cm.
Capacidad de Carga	250 kg.
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rueda: Fabricada en hule sintético de 12.7 cm (5") de diámetro con huella boleada de 2.6 cm (1"), con una resistencia de 100 kg por rueda, con sistema de rodamiento a base de balero de acero de alta resistencia.</li> <li>2. Base: Fabricada en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre número 12, de 7.5 x 7.5 cm (3" x 3").</li> <li>3. Tope proyector perimetral: Fabricado en neopreno, colocado en la base.</li> <li>4. Arcos verticales laterales: Fabricados en perfil tubular de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre número 18, de 25.4 x 51 mm (1" x 2"), con un refuerzo horizontal.</li> <li>5. Marco vertical central: Fabricado en perfil tubular de lámina de acero al carbono, calibre número 18 de 25.4 x 51 mm (1" x 2") con un refuerzo horizontal.</li> <li>6. Tapa: Fabricada en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre número 14.</li> <li>7. Charolas: Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre número 20 y preparaciones para colocarse con una inclinación de 30°.</li> <li>8. Soporte longitudinal: Para recibir las charolas, fabricadas con solera de acero, de 4.8 mm (3/16") de espesor por 2.5 cm de alto.</li> </ol>
Acabados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acero al carbono laminado en frío: En pintura micropulverizada epóxica homeada.</li> </ul>
Selección cromática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acero al carbono rolado en frío: PANTONE PQ-CoolGray 2C.</li> <li>• Hule sintético: PANTONE PQ-CoolGray 2C.</li> </ul> <p>El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p>
Sistema de ensamble	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acero rolado en frío: A base de soldadura MIG.</li> </ul>
Certificados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De lámina de acero: Declaratoria de conformidad entregada al fabricante del mueble por el fabricante del material.</li> <li>• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.</li> <li>• De neopreno: ASTM-D2240, método de prueba estándar para las propiedades del hule. Medición de la dureza.</li> <li>• Declaratoria de conformidad de lámina de acero donde se indique que fue fabricado y probado conforme a la norma NMX-B-508-Vigente y en concordancia a norma ASTM 240/ A 240M-15 STD y la norma SAE-J405 cumpliendo con las propiedades mecánicas y composición química establecidas en las normas ASME SA 240-11. Se requiere también el informe de los resultados de la prueba.</li> </ul> <p>Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).      Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p>
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE  
INVERSIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2/2

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 519.279.0022 PREI: 20059	Despachador de medicamentos de alto consumo



## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

**TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

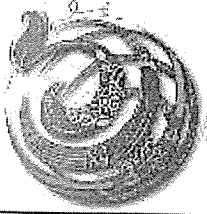
**Contrato Número**  
**050GYR975N01024-005-00**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFI/2024/9000”.**

**ANEXOS**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN 1270**



# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
RFC DAK2101282J2 Tel. 55 6732 6798 y 55 2004 7566,  
Correo electrónico: [ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com](mailto:ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com)  
[www.distribuidoraaxkankuali.com](http://www.distribuidoraaxkankuali.com)



00079

## Anexo No. 4.1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 511.076.1007.00.01    FECHA IMP: 28 DE AGOSTO 2024  
CLAVE PREI: 19973    HORA IMP.: 10:00 HRS

NOMBRE GENERICO:  
ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.  
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
PARTIDA: 9    MARCA: AXKAN  
CANTIDAD:    MODELO: INSTITUCIONAL  
MINIMA: 10    CATALOGO: 5  
CANTIDAD    FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN  
MAXIMA: 10    KUALI, S.A.S. DE C.V.

HOJA 1 DE 1

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE  
Dimensiones Generales Largo 100 cm, Ancho 80 cm, Altura 220 cm.  
Capacidad de Carga 100 kg. (por entrepaño)  
Descripción Técnica  
1. Base de archivero: Fabricada en lámina de acero, calibre no. 20.  
2. Costados y tapa superior: Fabricados en lámina de acero, calibre no. 20.  
3. Entrepaños: Fabricados en lámina de acero, calibre no. 20 con doblez perimetral.  
4. Placas divisoras: Fabricadas en lámina de acero, calibre no. 20  
5. Larguero superior: Fabricado en lámina de acero, calibre 16.  
6. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío, con diámetro de 53 mm (2 1/16") y base de nitrilo sanitario con 53 mm (2 1/16") de diámetro y altura ajustable.  
Acabados • Acero al carbono rolado en frío: Con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate • Regatones: Antiderrapantes. Selección cromática  
• Acero al carbono rolado en frío: PANTONE PQ-Cool Gray 2C / PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX / PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX / PANTONE Hint of mint PQ-114805TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.  
Sistema de ensamble • Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente.  
Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.

### DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE  
Dimensiones Generales Largo 100 cm, Ancho 80 cm, Altura 220 cm.  
Capacidad de Carga 100 kg. (por entrepaño)  
Descripción Técnica  
1. Base de archivero: Fabricada en lámina de acero, calibre no. 20.  
2. Costados y tapa superior: Fabricados en lámina de acero, calibre no. 20.  
3. Entrepaños: Fabricados en lámina de acero, calibre no. 20 con doblez perimetral.  
4. Placas divisoras: Fabricadas en lámina de acero, calibre no. 20  
5. Larguero superior: Fabricado en lámina de acero, calibre 16.  
6. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío, con diámetro de 53 mm (2 1/16") y base de nitrilo sanitario con 53 mm (2 1/16") de diámetro y altura ajustable.  
Acabados • Acero al carbono rolado en frío: Con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate • Regatones: Antiderrapantes. Selección cromática  
• Acero al carbono rolado en frío: PANTONE PQ-Cool Gray 2C / PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX / PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX / PANTONE Hint of mint PQ-114805TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.  
Sistema de ensamble • Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente.  
Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.

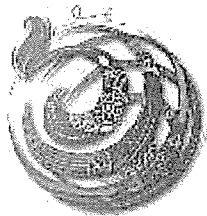
Alientamente  
  
Aracelis Kaysm Rodríguez Orozco  
Nombre y Firma de Representante  
Autorizado por el Licitante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO  
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A  
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# AXKAN KUALI

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,  
Correo electrónico: [ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com](mailto:ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com)  
[www.distribuidoraaxkankuali.com](http://www.distribuidoraaxkankuali.com)



00082

## Anexo No. 4.1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

<b>CLAVE SAI:</b> 511.178.0113.00.01	<b>FECHA IMP:</b> 28 DE AGOSTO 2024
<b>CLAVE PREI:</b> 19981	<b>HORA IMP.:</b> 10:00 HRS
<b>NOMBRE GENERICO:</b> CARRETILLA PORTABULTOS.	

<b>LICITANTE:</b> DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	<b>LICITACION:</b> LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
<b>PARTIDA:</b> 16	<b>MARCA:</b> AXKAN
<b>CANTIDAD:</b>	<b>MODELO:</b> INSTITUCIONAL
<b>MINIMA:</b> 6	<b>CATALOGO:</b> 8
<b>CANTIDAD MAXIMA:</b> 6	<b>FABRICANTE:</b> DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
<b>HOJA 1 DE 1</b>	

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

**CARRETILLA PORTA BULTOS**  
Dimensiones Generales Ancho 45 cm, Altura 150 cm, base de la plataforma 45 x 35 cm.  
Capacidad de Carga 450 kg.  
Descripción Técnica

- Estructura: Fabricada en perfil tubular de acero al carbono rolado en frío con diámetro de 19 mm (¾").
- Base de carga: Tipo trineo de solera con dimensiones de 38 x 9 mm (1½" x 3/8").
- Barra protectora: Lateral fabricada en acero al carbono rolado en frío con diámetro de 12.7 mm (½").
- Barra eje de ruedas: Fabricada en acero al carbono rolado en frío con diámetro de 25.4 mm (1").
- Ruedas: Embaleradas fabricadas en hule con diámetro de 20 cm (8").
- Mango: Estriado fabricado en hule.

Acabados • Acero al carbono rolado en frío: En pintura micropulverizada epóxica horneada. Selección cromática • Acero al carbono rolado en frío: PANTONE Green PQ 561C / PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX / PANTONE Chocolate Lab 19-1214 TCX / PANTONE PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble • Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.

### DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

**CARRETILLA PORTA BULTOS**  
Dimensiones Generales Ancho 45 cm, Altura 150 cm, base de la plataforma 45 x 35 cm.  
Capacidad de Carga 450 kg.  
Descripción Técnica

- Estructura: Fabricada en perfil tubular de acero al carbono rolado en frío con diámetro de 19 mm (¾").
- Base de carga: Tipo trineo de solera con dimensiones de 38 x 9 mm (1½" x 3/8").
- Barra protectora: Lateral fabricada en acero al carbono rolado en frío con diámetro de 12.7 mm (½").
- Barra eje de ruedas: Fabricada en acero al carbono rolado en frío con diámetro de 25.4 mm (1").
- Ruedas: Embaleradas fabricadas en hule con diámetro de 20 cm (8").
- Mango: Estriado fabricado en hule.

Acabados • Acero al carbono rolado en frío: En pintura micropulverizada epóxica horneada. Selección cromática • Acero al carbono rolado en frío: PANTONE Green PQ 561C / PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX / PANTONE Chocolate Lab 19-1214 TCX / PANTONE PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble • Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.

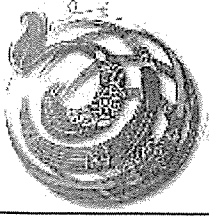
Atentamente  
  
**Arietta Karén Rodríguez Orozco**  
Nombre y Firma de Representante  
Autorizado por el Licitante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO  
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A  
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# AXKAN KUALI

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,  
Correo electrónico: [ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com](mailto:ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com)  
[www.distribuidoraaxkankuali.com](http://www.distribuidoraaxkankuali.com)



00095

## Anexo No. 4.1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 519.315.0059.00.01    FECHA IMP: 28 DE AGOSTO 2024  
CLAVE PREI: 20060    HORA IMP.: 10:00 HRS

NOMBRE GENERICO:  
ESCALERA DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.  
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
PARTIDA: 49    MARCA: AXKAN  
CANTIDAD:    MODELO: INSTITUCIONAL  
MINIMA: 30    CATALOGO: 21  
CANTIDAD    FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN  
MAXIMA: 30    KUALI, S.A.S. DE C.V.  
HOJA 1 DE 1

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS  
Dimensiones Generales Alto 62 cm, Abertura frontal 42 cm, Abertura lateral 45 cm.  
Capacidad de Carga 90 Kg mínimo.  
Descripción técnica  
  
Tipo comercial  
Con una plataforma antiderrapante  
2 escalones antiderrapantes  
2 bisagras antipellizcos  
Riel anterior y posterior  
Refuerzos anteriores y posteriores  
Tacones en las 4 patas  
Acabados Tacones Antiderrapantes Certificados Pieza completa En aluminio De  
manufactura o Producción Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir  
con lo siguiente: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para artículos  
nacionales el certificado debe ser emitido por un  
organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).  
Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por  
un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones  
generales de +/- 10%.

### DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS  
Dimensiones Generales Alto 62 cm, Abertura frontal 42 cm, Abertura lateral 45 cm.  
Capacidad de Carga 90 Kg mínimo.  
Descripción técnica  
  
Tipo comercial  
Con una plataforma antiderrapante  
2 escalones antiderrapantes  
2 bisagras antipellizcos  
Riel anterior y posterior  
Refuerzos anteriores y posteriores  
Tacones en las 4 patas  
Acabados Tacones Antiderrapantes Certificados Pieza completa En aluminio De  
manufactura o Producción Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir  
con lo siguiente: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para artículos  
nacionales el certificado debe ser emitido por un  
organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).  
Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por  
un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones  
generales de +/- 10%.

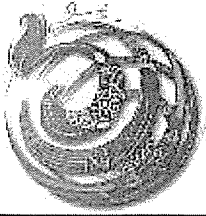
Atentamente  
  
Arletto Karim Rodriguez Orozco  
Nombre y Firma de Representante  
Autorizado por el Licitante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO  
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A  
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# AXKAN KUALI

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,  
Correo electrónico:   
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com  
www.distribuidoraaxkankuali.com



00099

## Anexo No. 4.1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 517.256.0213.00.01 FECHA IMP: 28 DE AGOSTO 2024  
CLAVE PREI: 20088 HORA IMP.: 10:00 HRS

NOMBRE GENERICO:  
CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.  
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
PARTIDA: 71 MARCA: AXKAN  
CANTIDAD: MODELO: INSTITUCIONAL  
MINIMA: 3 CATALOGO: 25  
CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN  
MAXIMA: 3 KUALI, S.A.S. DE C.V.  
HOJA 1 DE 1

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS  
Dimensiones generales Largo 135 cm, ancho 60 cm, altura 100 cm  
Capacidad de Carga 100 kg.  
Descripción Técnica  
Entrepaños Fabricados en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 con ceja perimetral de 30 mm de altura integrada al entrepaño en forma de charola;  
Estructura Fabricada a base de perfil tubular de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 con tope de hule macizo de 75 mm (3") de diámetro y huella de 25 mm (1") colocada a los extremos (donas);  
Maneral Fabricado en tubo de 32 mm (1 ¼") de diámetro de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18, con tope de hule macizo de 75 mm (3") de diámetro y hule de 25 mm (1") colocadas en los extremos (donas);  
Marco perimetral (base)  
Refuerzo longitudinal Fabricado en perfil tubular de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 de 32 x 32 mm (1 ¼" x 1 ¼"). En forma de canaleta de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 soldado a entrepaño en su parte inferior;  
Ruedas Fabricadas en hule macizo natural o sintético de acero, 2 fijas al frente y 2 giratorias en la parte posterior;  
Soporte de maneral Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 12.  
Tope Fabricado en hule macizo natural sintético  
Acabados Acero inoxidable, AISI 304 Sistema de ensamble Acero inoxidable, Certificados Con pulido P3. AISI 304 A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "i" de 3/8") De manufactura o producción. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: ISO 9001-Vigente, Sistema de gestión de calidad; Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

### DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

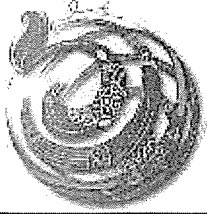
CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS  
Dimensiones generales Largo 135 cm, ancho 60 cm, altura 100 cm  
Capacidad de Carga 100 kg.  
Descripción Técnica  
Entrepaños Fabricados en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 con ceja perimetral de 30 mm de altura integrada al entrepaño en forma de charola;  
Estructura Fabricada a base de perfil tubular de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 con tope de hule macizo de 75 mm (3") de diámetro y huella de 25 mm (1") colocada a los extremos (donas);  
Maneral Fabricado en tubo de 32 mm (1 ¼") de diámetro de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18, con tope de hule macizo de 75 mm (3") de diámetro y hule de 25 mm (1") colocadas en los extremos (donas);  
Marco perimetral (base)  
Refuerzo longitudinal Fabricado en perfil tubular de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 de 32 x 32 mm (1 ¼" x 1 ¼"). En forma de canaleta de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 soldado a entrepaño en su parte inferior;  
Ruedas Fabricadas en hule macizo natural o sintético de acero, 2 fijas al frente y 2 giratorias en la parte posterior;  
Soporte de maneral Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 12.  
Tope Fabricado en hule macizo natural sintético  
Acabados Acero inoxidable, AISI 304 Sistema de ensamble Acero inoxidable, Certificados Con pulido P3. AISI 304 A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "i" de 3/8") De manufactura o producción. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: ISO 9001-Vigente, Sistema de gestión de calidad; Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.

Arietta Karim Rodriguez Orozco  
Nombre y Firma de Representante  
Autorizado por el Licitante

# AXKAN KUALI

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,  
Correo electrónico: [REDACTED]  
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com  
www.distribuidoraaxkankuali.com



00102

## Anexo No. 4.1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

**CLAVE SAI:** 517.609.5497.00.01 **FECHA IMP:** 28 DE AGOSTO 2024  
**CLAVE PREI:** 20099 **HORA IMP.:** 10:00 HRS

**NOMBRE GENERICO:**  
**MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE (4 CHAROLAS).**

**LICITANTE:** DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.  
**LICITACION:** LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
**PARTIDA:** 75 **MARCA:** AXKAN  
**CANTIDAD:** **MODELO:** INSTITUCIONAL  
**MINIMA:** 1 **CATALOGO:** 28  
**CANTIDAD** **FABRICANTE:** DISTRIBUIDORA AXKAN  
**MAXIMA:** 1 **KUALI, S.A.S. DE C.V.**  
**HOJA 1 DE 1**

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE (4 CHAROLAS)  
GRUPO: Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor). áreas o locales de uso:  
No aplica. DIMENSIONES GENERALES: Frente 160 cm, fondo 100 cm, incluyendo la repisa, altura sin vitrina 90 cm, altura de la vitrina 42.50 cm. CAPACIDAD DE CARGA: 250 kg.  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:  
1.Cubierta y tina: Fabricadas en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;  
2.Depósito para alimentos: Desmontable fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 de 30 x 50 x 15 cm, con ceja perimetral;  
3.Estructura interior: (Base inferior) fabricada en ángulo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 38 x 38 mm (1 1/2" x 1 1/2");  
4.Falso fondo desmontable: Con perforaciones, fabricado en lámina de acero inoxidable, calibre 20;  
5.Repisa: Con guías para deslizamiento de charolas de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16  
6.Tubo: De acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de diámetro;  
7.Vitrina protectora de alimentos: Con ménsulas, cubierta de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 y vidrio frontal de 6 mm de espesor.  
8.Regatones: Fabricados en acero inoxidable, AISI 304 de 25.4 mm (1"), con base nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable;  
9.Contra rejilla: Fabricada en latón bajo en plomo de 32 mm (1 1/4").  
ACABADOS:  
• Regatones: Antiderrapantes;  
• Latón bajo en plomo: Cromado;  
• Acero inoxidable, AISI 304: Con pulido P3.  
SISTEMA DE ENSAMBLE:  
• Regatones: Insertados a presión;  
• Acero inoxidable, AISI 304: A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").  
CERTIFICADOS:  
De manufactura o producción: ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;  
Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).  
Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.  
TOLERANCIAS:  
En las dimensiones generales de +/- 10%.

### DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

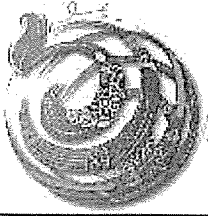
MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE (4 CHAROLAS)  
GRUPO: Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor). áreas o locales de uso:  
No aplica. DIMENSIONES GENERALES: Frente 160 cm, fondo 100 cm, incluyendo la repisa, altura sin vitrina 90 cm, altura de la vitrina 42.50 cm. CAPACIDAD DE CARGA: 250 kg.  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:  
1.Cubierta y tina: Fabricadas en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;  
2.Depósito para alimentos: Desmontable fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 de 30 x 50 x 15 cm, con ceja perimetral;  
3.Estructura interior: (Base inferior) fabricada en ángulo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 38 x 38 mm (1 1/2" x 1 1/2");  
4.Falso fondo desmontable: Con perforaciones, fabricado en lámina de acero inoxidable, calibre 20;  
5.Repisa: Con guías para deslizamiento de charolas de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16  
6.Tubo: De acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de diámetro;  
7.Vitrina protectora de alimentos: Con ménsulas, cubierta de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 y vidrio frontal de 6 mm de espesor.  
8.Regatones: Fabricados en acero inoxidable, AISI 304 de 25.4 mm (1"), con base nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable;  
9.Contra rejilla: Fabricada en latón bajo en plomo de 32 mm (1 1/4").  
ACABADOS:  
• Regatones: Antiderrapantes;  
• Latón bajo en plomo: Cromado;  
• Acero inoxidable, AISI 304: Con pulido P3.  
SISTEMA DE ENSAMBLE:  
• Regatones: Insertados a presión;  
• Acero inoxidable, AISI 304: A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").  
CERTIFICADOS:  
De manufactura o producción: ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;  
Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).  
Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.  
TOLERANCIAS:  
En las dimensiones generales de +/- 10%.

Atentamente  
  
**Ariete Karim Rodriguez Orozco**  
Nombre y Firma de Representante  
Autorizado por el Licitante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO  
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A  
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,  
Correo electrónico: [REDACTED]  
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com  
www.distribuidoraaxkankuali.com



00103

## Anexo No. 4.1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 517.609.5559.00.01 FECHA IMP: 28 DE AGOSTO 2024  
CLAVE PREI: 20105 HORA IMP.: 10:00 HRS

NOMBRE GENERICO:  
MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS).

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.  
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
PARTIDA: 76 MARCA: AXKAN  
CANTIDAD: 76 MODELO: INSTITUCIONAL  
MINIMA: 3 CATALOGO: 29  
CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN  
MAXIMA: 3 KUALI, S.A.S. DE C.V.  
HOJA 1 DE 1

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)  
GRUPO: Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor). ÁREAS O LOCALES DE USO: Aderezo final, ensamble y distribución de alimentos a hospital. DIMENSIONES GENERALES: Frente 125 cm, ancho 70 cm, altura 90 cm. CAPACIDAD DE CARGA: 250 kg.  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA  
1. Cable: De uso rudo con clavija polarizado, de 2 m de longitud, calibre 12  
2. Charolas: Perforadas desmontables de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 20.  
3. Contra tina: Fabricada en lámina galvanizada calibre 18, con aislante de fibra de vidrio de 25 mm (1") de espesor.  
4. Cubierta y tina: Fabricadas en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16, con puentes integrales.  
5. Depósitos para alimentos: Desmontables, con esquinas sanitarias, con tapas de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.  
6. Envolverte: Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.  
7. Estructura: Fabricada en tubo de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de diámetro.  
8. Ruedas giratorias: Fabricadas en hule de 12.3 cm (5") de diámetro.  
9. Tubo: Fabricado en cobre tipo "M" de 32 mm (1 1/4") de diámetro, con válvula de globo  
10. Accesorios: Foco piloto. Gancho portacable. Interruptor. Resistencia eléctrica de inmersión con capacidad de 1500 watts. Termostato.  
ACABADOS  
Acero inoxidable, AISI 304 Con pulido P3.  
SELECCIÓN CROMÁTICA  
Hule: PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.  
SISTEMA DE ENSAMBLE  
Acero inoxidable, AISI 304 A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 de 3/8")  
CERTIFICADOS  
De manufactura o producción, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.  
TOLERANCIAS  
En las dimensiones generales de +/- 10%.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

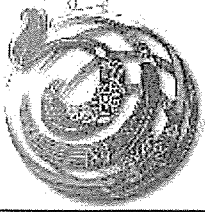
### DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)  
GRUPO: Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor). ÁREAS O LOCALES DE USO: Aderezo final, ensamble y distribución de alimentos a hospital. DIMENSIONES GENERALES: Frente 125 cm, ancho 70 cm, altura 90 cm. CAPACIDAD DE CARGA: 250 kg.  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA  
1. Cable: De uso rudo con clavija polarizado, de 2 m de longitud, calibre 12  
2. Charolas: Perforadas desmontables de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 20.  
3. Contra tina: Fabricada en lámina galvanizada calibre 18, con aislante de fibra de vidrio de 25 mm (1") de espesor.  
4. Cubierta y tina: Fabricadas en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16, con puentes integrales.  
5. Depósitos para alimentos: Desmontables, con esquinas sanitarias, con tapas de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.  
6. Envolverte: Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.  
7. Estructura: Fabricada en tubo de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de diámetro.  
8. Ruedas giratorias: Fabricadas en hule de 12.3 cm (5") de diámetro.  
9. Tubo: Fabricado en cobre tipo "M" de 32 mm (1 1/4") de diámetro, con válvula de globo  
10. Accesorios: Foco piloto. Gancho portacable. Interruptor. Resistencia eléctrica de inmersión con capacidad de 1500 watts. Termostato.  
ACABADOS  
Acero inoxidable, AISI 304 Con pulido P3.  
SELECCIÓN CROMÁTICA  
Hule: PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.  
SISTEMA DE ENSAMBLE  
Acero inoxidable, AISI 304 A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 de 3/8")  
CERTIFICADOS  
De manufactura o producción, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.  
TOLERANCIAS  
En las dimensiones generales de +/- 10%.

Atentamente  
  
Arietta Kerem Rodriguez Orozco  
Nombre y Firma de Representante  
Autorizado por el Licitante

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México,  
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,  
Correo electrónico: [REDACTED]  
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com  
www.distribuidoraaxkankuali.com



00104

## Anexo No. 4.1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

**CLAVE SAI:** 517.609.5567.00.01 **FECHA IMP:** 28 DE AGOSTO 2024  
**CLAVE PREI:** 20106 **HORA IMP.:** 10:00 HRS

**NOMBRE GENERICO:**  
**MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS).**

**LICITANTE:** DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.  
**LICITACION:** LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
**PARTIDA:** 77 **MARCA:** AXKAN  
**CANTIDAD:** **MODELO:** INSTITUCIONAL  
**MINIMA:** 1 **CATALOGO:** 30  
**CANTIDAD** **FABRICANTE:** DISTRIBUIDORA AXKAN  
**MAXIMA:** 1 **KUALI, S.A.S. DE C.V.**  
**HOJA 1 DE 1**

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)  
GRUPO: Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor). ÁREAS O LOCALES DE USO: Autoservicio, ensamble y distribución de alimentos al hospital. DIMENSIONES GENERALES: Frente 125 cm, ancho 70 cm, altura 90 cm. CAPACIDAD DE CARGA: 250 kg.  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:  
1. Cable: De uso rudo con clavija polarizado, de 2 m de longitud, calibre 12  
2. Charolas: Perforadas desmontables de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 20.  
3. Contra tina: Fabricada en lámina galvanizada calibre 18, con aislante de fibra de vidrio de 25 mm (1") de espesor.  
4. Cubierta y tina: Fabricadas en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16, con puentes integrales.  
5. Depósitos para alimentos: Desmontables, con esquinas sanitarias, con tapas de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.  
6. Envoltente: Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.  
7. Estructura: Fabricada en tubo de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de diámetro.  
8. Ruedas giratorias: Fabricadas en hule de 12.3 cm (5") de diámetro.  
9. Tubo: Fabricado en cobre tipo "M" de 32 mm (1 1/4") de diámetro, con válvula de globo  
10. Accesorios: Foco piloto Gancho portacable. Interruptor. Resistencia eléctrica de inmersión con capacidad de 1500 watts. Termostato  
ACABADOS:  
Acero inoxidable, AISI 304 Con pulido P3.  
SELECCIÓN CROMÁTICA:  
Hule: PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.  
SISTEMA DE ENSAMBLE:  
Acero inoxidable, AISI 304 A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 de 3/8")  
CERTIFICADOS:  
De manufactura o producción, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.  
TOLERANCIAS:  
En las dimensiones generales de +/- 10%.

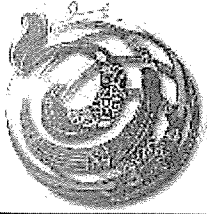
### DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)  
GRUPO: Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor). ÁREAS O LOCALES DE USO: Autoservicio, ensamble y distribución de alimentos al hospital. DIMENSIONES GENERALES: Frente 125 cm, ancho 70 cm, altura 90 cm. CAPACIDAD DE CARGA: 250 kg.  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:  
1. Cable: De uso rudo con clavija polarizado, de 2 m de longitud, calibre 12  
2. Charolas: Perforadas desmontables de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 20.  
3. Contra tina: Fabricada en lámina galvanizada calibre 18, con aislante de fibra de vidrio de 25 mm (1") de espesor.  
4. Cubierta y tina: Fabricadas en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16, con puentes integrales.  
5. Depósitos para alimentos: Desmontables, con esquinas sanitarias, con tapas de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.  
6. Envoltente: Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18.  
7. Estructura: Fabricada en tubo de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de diámetro.  
8. Ruedas giratorias: Fabricadas en hule de 12.3 cm (5") de diámetro.  
9. Tubo: Fabricado en cobre tipo "M" de 32 mm (1 1/4") de diámetro, con válvula de globo  
10. Accesorios: Foco piloto Gancho portacable. Interruptor. Resistencia eléctrica de inmersión con capacidad de 1500 watts. Termostato  
ACABADOS:  
Acero inoxidable, AISI 304 Con pulido P3.  
SELECCIÓN CROMÁTICA:  
Hule: PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.  
SISTEMA DE ENSAMBLE:  
Acero inoxidable, AISI 304 A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 de 3/8")  
CERTIFICADOS:  
De manufactura o producción, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.  
TOLERANCIAS:  
En las dimensiones generales de +/- 10%.

Atentamente  
  
**Arleto Karan Rodriguez Orozco**  
Nombre y Firma de Representante  
Autorizado por el Licitante

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**SIN TEXTO**



# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,  
Correo electrónico: [REDACTED]  
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com  
www.distribuidoraaxkankuali.com



00105

## Anexo No. 4.1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 517.609.5572.00.01 FECHA IMP: 28 DE AGOSTO 2024  
CLAVE PREI: 20107 HORA IMP.: 10:00 HRS

NOMBRE GENERICO:  
MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS).

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.  
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
PARTIDA: 78 MARCA: AXKAN  
CANTIDAD: 78 MODELO: INSTITUCIONAL  
MINIMA: 3 CATALOGO: 31  
CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN  
MAXIMA: 3 KUALI, S.A.S. DE C.V.  
HOJA 1 DE 1

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS)  
GRUPO: Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor). ÁREAS O LOCALES DE USO: No aplica. DIMENSIONES GENERALES: Frente 150 cm, ancho 70 cm, altura 70 cm. CAPACIDAD DE CARGA: 250 kg.  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:  
1. Contra tina: Fabricada en lámina galvanizada, calibre 18, con aislante de poliuretano de 25 mm (1") de espesor.  
2. Cubierta y tina: Fabricadas en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con puntas integrales.  
3. Depósito para alimentos: Desmontable, fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 18, con esquinas sanitarias de 30 x 50 x 10 cm.  
4. Envolvente: Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18  
5. Estructura: Fabricada en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 de 32 mm (1 1/4") de diámetro.  
6. Refuerzo: Fabricado en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 de 32 mm (1 1/4") de diámetro.  
7. Ruedas giratorias: Fabricadas en hule de 12.3 cm (5") de diámetro  
8. Tubo: Fabricado en cobre tipo "M" de 32 mm (1 1/4") de diámetro con válvula de globo de 19 mm (3/4")  
9. Accesorios: Contra canasta fabricada en acero inoxidable 430 con tubo de latón bajo en plomo.  
ACABADOS:  
Acero inoxidable, AISI 304: Fabricado en cobre tipo "M" de 32 mm (1 1/4") de diámetro con válvula de globo de 19 mm (3/4")  
SELECCIÓN CROMÁTICA A:  
Hule: PANTONE PQ-cool Gray-2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.  
SISTEMA DE ENSAMBLE:  
• Regatones: Insertados a presión.  
• Acero inoxidable, AISI 304: A base de soldadura TIG ( Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8")  
CERTIFICADOS:  
De manufactura o producción; ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:  
Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).  
Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.  
TOLERANCIAS:  
En las dimensiones generales de +/- 10%.

### DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS)  
GRUPO: Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor). ÁREAS O LOCALES DE USO: No aplica. DIMENSIONES GENERALES: Frente 150 cm, ancho 70 cm, altura 70 cm. CAPACIDAD DE CARGA: 250 kg.  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:  
1. Contra tina: Fabricada en lámina galvanizada, calibre 18, con aislante de poliuretano de 25 mm (1") de espesor.  
2. Cubierta y tina: Fabricadas en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con puntas integrales.  
3. Depósito para alimentos: Desmontable, fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 18, con esquinas sanitarias de 30 x 50 x 10 cm.  
4. Envolvente: Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18  
5. Estructura: Fabricada en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 de 32 mm (1 1/4") de diámetro.  
6. Refuerzo: Fabricado en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 de 32 mm (1 1/4") de diámetro.  
7. Ruedas giratorias: Fabricadas en hule de 12.3 cm (5") de diámetro  
8. Tubo: Fabricado en cobre tipo "M" de 32 mm (1 1/4") de diámetro con válvula de globo de 19 mm (3/4")  
9. Accesorios: Contra canasta fabricada en acero inoxidable 430 con tubo de latón bajo en plomo.  
ACABADOS:  
Acero inoxidable, AISI 304: Fabricado en cobre tipo "M" de 32 mm (1 1/4") de diámetro con válvula de globo de 19 mm (3/4")  
SELECCIÓN CROMÁTICA A:  
Hule: PANTONE PQ-cool Gray-2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.  
SISTEMA DE ENSAMBLE:  
• Regatones: Insertados a presión.  
• Acero inoxidable, AISI 304: A base de soldadura TIG ( Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8")  
CERTIFICADOS:  
De manufactura o producción; ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:  
Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).  
Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.  
TOLERANCIAS:  
En las dimensiones generales de +/- 10%.

Atentamente  
  
Aníbal Karem Rodríguez Orozco  
Nombre y Firma de Representante  
Autorizado por el Licitante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO  
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A  
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,  
Correo electrónico [redacted]  
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com  
www.distribuidoraaxkankuali.com



00106

## Anexo No. 4.1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

**CLAVE SAI:** 517.609.5597.00.01 **FECHA IMP:** 28 DE AGOSTO 2024  
**CLAVE PREI:** 20109 **HORA IMP.:** 10:00 HRS

**NOMBRE GENERICO:**  
**MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHAROLAS).**

**LICITANTE:** DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.  
**LICITACION:** LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
**PARTIDA:** 79 **MARCA:** AXKAN  
**CANTIDAD:** **MODELO:** INSTITUCIONAL  
**MINIMA:** 1 **CATALOGO:** 32  
**CANTIDAD** **FABRICANTE:** DISTRIBUIDORA AXKAN  
**MAXIMA:** 1 **KUALI, S.A.S. DE C.V.**

HOJA 1 DE 1

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHAROLAS)  
GRUPO: Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor). ÁREAS O LOCALES DE USO: Autoservicio. DIMENSIONES GENERALES: Frente 160 cm, profundidad 100 cm incluyendo la repisa, altura sin vitrina 90 cm, altura de la vitrina 42.50 cm. CAPACIDAD DE CARGA: 250 kg.  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA  
1. Contra de rejilla: Fabricada en latón bajo en plomo de 32 mm (1 ¼") de diámetro;  
2. Contra tina: Fabricada en lámina galvanizada, calibre 20 con aislante de fibra de vidrio de 25 mm (1") de espesor;  
3. Cubierta y tina: Fabricadas en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;  
4. Cuerpo: Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;  
5. Depósito para alimentos: Desmontable fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 18, de 30 x 50 x 15 cm con ceja  
6. Estructura interior (base inferior): Fabricada en ángulo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 38 x 38 mm (1 ½" x 1 ½");  
7. Repisa: Con guías de deslizamiento de charolas fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;  
8. Vitrina: Protectora de alimentos con ménsulas, cubierta de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 y vidrio frontal de 6 mm de espesor;  
9. Tubo: Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1½") de diámetro;  
10. Regatones: Fabricados en acero inoxidable, AISI 304, de 32 mm (1 ¼"), con base nitrilo sanitario blanco de 32 mm (1 ¼") de diámetro con altura ajustable.  
ACABADOS:  
• Regatones: Antiderrapantes;  
• Latón bajo en plomo  
• Parte inferior de la cubierta: Con recubrimiento tipo Apcoseal;  
• Acero inoxidable, AISI 304: Con pulido P3.  
SISTEMA DE ENSAMBLE:  
Regatones: Insertados a presión;  
Acero inoxidable, AISI 304: A base de soldadura TIG ( Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").  
CERTIFICADOS:  
De manufactura o producción: ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;  
Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:  
Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).  
Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.  
TOLERANCIAS:  
En las dimensiones generales de +/- 10%.

### DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHAROLAS)  
GRUPO: Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor). ÁREAS O LOCALES DE USO: Autoservicio. DIMENSIONES GENERALES: Frente 160 cm, profundidad 100 cm incluyendo la repisa, altura sin vitrina 90 cm, altura de la vitrina 42.50 cm. CAPACIDAD DE CARGA: 250 kg.  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA  
1. Contra de rejilla: Fabricada en latón bajo en plomo de 32 mm (1 ¼") de diámetro;  
2. Contra tina: Fabricada en lámina galvanizada, calibre 20 con aislante de fibra de vidrio de 25 mm (1") de espesor;  
3. Cubierta y tina: Fabricadas en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;  
4. Cuerpo: Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;  
5. Depósito para alimentos: Desmontable fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 18, de 30 x 50 x 15 cm con ceja  
6. Estructura interior (base inferior): Fabricada en ángulo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 38 x 38 mm (1 ½" x 1 ½");  
7. Repisa: Con guías de deslizamiento de charolas fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;  
8. Vitrina: Protectora de alimentos con ménsulas, cubierta de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 y vidrio frontal de 6 mm de espesor;  
9. Tubo: Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1½") de diámetro;  
10. Regatones: Fabricados en acero inoxidable, AISI 304, de 32 mm (1 ¼"), con base nitrilo sanitario blanco de 32 mm (1 ¼") de diámetro con altura ajustable.  
ACABADOS:  
• Regatones: Antiderrapantes;  
• Latón bajo en plomo  
• Parte inferior de la cubierta: Con recubrimiento tipo Apcoseal;  
• Acero inoxidable, AISI 304: Con pulido P3.  
SISTEMA DE ENSAMBLE:  
Regatones: Insertados a presión;  
Acero inoxidable, AISI 304: A base de soldadura TIG ( Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").  
CERTIFICADOS:  
De manufactura o producción: ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;  
Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:  
Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).  
Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.  
TOLERANCIAS:  
En las dimensiones generales de +/- 10%.

*Alejandro*  
**Ariette Karen Rodriguez Orozco**  
Nombre y Firma de Representante  
Autorizado por el Licitante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO  
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A  
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

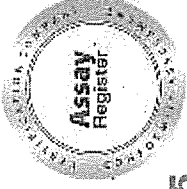
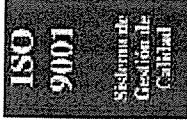
**SIN TEXTO**

# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt.5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 / Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: [ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com](mailto:ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com)  
[www.distribuidoraaxkankuali.com](http://www.distribuidoraaxkankuali.com)



00175

## FORMATO DE COTIZACIÓN O PROPUESTA ECONOMICA

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 28 de agosto de 2024.

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
Presente

Asunto: Participación en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024 para la Adquisición de Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)

ANEXOS

NUMERO DE PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024	FECHA	28 de agosto de 2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	No. DE REQUISICIÓN	OP-EA-MA-01-2024-HIDALGO
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:distribuidoraaxkankuali@gmail.com">distribuidoraaxkankuali@gmail.com</a>		

Partida	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Ofertado S/IVA
1	51200305	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERT	39	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 4,958.00	\$ 193,362.00
2	51100122	18554	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDF. DIMENSIONES GENER	2	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 13,498.00	\$ 26,996.00
3	51100208	19698	511.622.0182.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOABIENTE TIPO A	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	51100209	19699	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOABIENTE TIPO B	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
5	51100133	19968	511.076.0952.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES: LA	22	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	51100123	19969	511.076.0966.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DIMENSIONES GENERALE	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

*[Handwritten signature]*

DIVISIÓN DE CONTRATOS

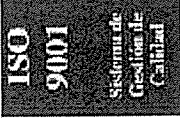
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2-101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: [ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com](mailto:ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com)  
[www.distribuidoraaxkankuali.com](http://www.distribuidoraaxkankuali.com)

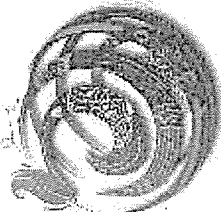


00176

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

7	51100124	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE CORR	3	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 7,800.00	\$ 23,400.00	NO COTIZO
8	51100125	19971	511.076.0988.00.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	82	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 11,798.00	\$ 967,436.00	NO COTIZO
9	51100132	19973	511.076.1007.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	10	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 13,998.00	\$ 139,980.00	NO COTIZO
10	51100127	19974	511.076.1016.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	1	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 8,700.00	\$ 8,700.00	NO COTIZO
11	51100115	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG.	92	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
12	51100116	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FDO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES: FREN	211	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
13	51100117	19978	511.026.0517.00.01	ANAQUEL FDO DOS VISTAS. DIMENSIONES GENERALES: ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	13	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
14	51100118	19979	511.026.0527.00.01	FRENTE 85 CM	6	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
15	51100136	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE ASIENTO 35CM,	18	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 1,584.00	\$ 28,512.00	NO COTIZO
16	51200035	19981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTA BULTOS. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 45CM,	6	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 3,999.00	\$ 23,994.00	NO COTIZO
17	51100143	19984	511.268.0282.00.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS. DIMENSIONES GENERALES	36	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 8,250.00	\$ 297,000.00	NO COTIZO
18	51100149	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	28	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 15,298.00	\$ 428,344.00	NO COTIZO
19	51100150	19990	511.339.1288.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DIMENSION	48	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 15,298.00	\$ 734,304.00	NO COTIZO
20	51100151	19991	511.339.1295.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
21	51100159	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DIMENSION	23	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 7,500.00	\$ 172,500.00	NO COTIZO
22	51100160	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL. DIMENSION	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
23	51100170	19996	511.451.0281.00.01	GABINETE UNIVERSAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCH	18	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
24	51100185	19999	511.619.1345.00.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 4	12	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 4,050.00	\$ 48,600.00	NO COTIZO
25	51100191	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: LARG	10	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 4,050.00	\$ 40,500.00	NO COTIZO
26	51100195	20002	511.619.1378.00.01	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS. DIMENSIONES GEN	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
27	51100194	20003	511.619.1381.00.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	12	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 8,700.00	\$ 104,400.00	NO COTIZO
28	51100220	20005	511.622.0226.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA DOS LUGARES. MOVIMIEN	5	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 32,598.00	\$ 162,990.00	NO COTIZO
29	51100225	20006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 8	7	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
30	51100232	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PL	68	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
31	51100236	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES	43	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

*[Handwritten signature]*



# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC-DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 y 55 3021 7566,

Correo electrónico: [ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com](mailto:ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com)  
[www.distribuidoraaxkankuali.com](http://www.distribuidoraaxkankuali.com)



00177

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

32	51100240	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA DIMENSIONE	18	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
33	51100242	20012	511.836.0471.00.01	SILLON FJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO. DIMENSIONES GEN	168	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
34	51100243	20013	511.836.0484.00.01	SILLON FJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL	216	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
35	51100231	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
36	51100248	20015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO. DIME	102	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
37	51100252	20017	511.883.0529.00.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS	1	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 4,500.00		\$ 4,500.00
38	51100255	20020	511.883.0556.00.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGA	6	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
39	51100256	20022	511.883.0579.00.01	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70	2	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 14,900.00		\$ 14,900.00
40	51200399	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
41	51200400	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	126	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
42	51200401	20050	519.104.0551.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	89	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
43	51200402	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	57	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
44	51200403	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARG	40	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 3,698.00		\$ 3,698.00
45	51200420	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TJERA. DIMENSIONES GENERALES: LAR	44	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
46	51200421	20056	519.160.0365.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
47	51200422	20057	519.160.0376.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA. DIMENSIONES GENERALES: L	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
48	51200430	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GEN	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
49	51200431	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 6	30	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 1,650.00		\$ 1,650.00
50	51200437	20062	519.630.5401.00.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 18	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
51	51200438	20063	519.630.5415.00.01	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 90 CM,	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
52	51200439	20064	519.630.5427.00.01	MESA INFANTIL PARA PREESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: CUBIER	3	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
53	51200440	20065	519.630.5432.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA. DIMENSIONES GENERALES:	2	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 13,800.00		\$ 13,800.00
54	51100302	20067	519.630.5454.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
55	51200442	20068	519.630.5462.00.01	MESA PARA DIBUJO (RESTRICADOR). DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
56	51100307	20069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERA	7	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

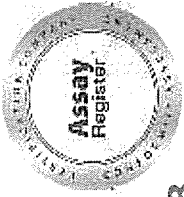
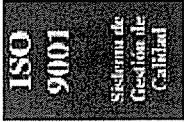
# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

REC-DAK210128212 Tel. 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,  
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com

Correo electrónico: [ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com](mailto:ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com)

www.distribuidoraaxkankuali.com



00178

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

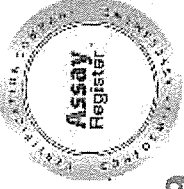
57	51100308	20070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
58	51100310	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
59	51100311	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
60	51200453	20074	519.810.0363.00.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40	6	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
61	51200454	20075	519.810.0378.00.01	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 30 CM	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
62	51200455	20076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS / S	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
63	51200456	20077	519.810.0393.00.01	SILLA PARA AULA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 60 CM. FONDO	40	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
64	51100325	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
65	51100333	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
66	51200458	20081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	23	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
67	51200459	20082	519.873.0151.00.01	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO. DIMENSIONES GENERALE	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
68	51200277	20084	517.013.0087.00.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM.	43	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
69	51100287	20085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM	3	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 18,900.00	\$ 56,700.00
70	51200280	20087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO LARGO 80 CM. ANCHO 50 CM	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
71	51200281	20088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES	3	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 22,000.00	\$ 66,000.00
72	51200282	20089	517.256.0226.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	2	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 11,900.00	\$ 23,800.00
73	51200289	20092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES	1	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
74	51200290	20093	517.301.0116.00.01	DEPOSITO DE PAN. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 70 CM. FONDO	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
75	51200322	20099	517.609.5497.00.01	MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE (4 CHAROLAS). DIMENSI	1	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
76	51200328	20105	517.609.5559.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	3	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 29,000.00	\$ 87,000.00
77	51200329	20106	517.609.5567.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	1	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 33,200.00	\$ 33,200.00
78	51200330	20107	517.609.5572.00.01	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GENERALES:	3	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 28,300.00	\$ 84,900.00
79	51200332	20109	517.609.5597.00.01	MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHAROLAS). DIMENSI	1	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00
80	51200334	20111	517.609.5613.00.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPANO. DIMENSIONES GE	17	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 12,700.00	\$ 215,900.00
81	51200340	20117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJEO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150	1	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00

# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798. Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: [ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com](mailto:ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com)



00179

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

82	51100119	20387	511.026.0532.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES:	12	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
83	51100128	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDP. DIMENSIONES GENERALES	6	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 11,250.00	\$ 67,500.00
84	51100165	20401	511.401.0094.00.01	EXHIBIDOR DE REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM.	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
85	51100219	20410	511.263.0353.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTO SUSTENTABLE PARA 1 LUGAR. CORREDERAS	3	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 25,698.00	\$ 77,094.00
86	51100227	20412	511.814.0379.00.01	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO. DIM	86	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
87	51100238	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA. DIMENSION	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
88	51100247	20417	511.836.0558.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA, CON PIST	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
89	51200393	20493	517.825.0323.00.01	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN ALUMINIO. DIMENSIONES GENERA	150	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
90	51100217	20542	511.622.0291.00.01	MODULO EN L PARA CONSULTORIO CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONE	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
91	51100153	20543	511.339.1406.00.01	ESCRITORIO MODULAR EN C. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 180CM.	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
92	51100184	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	11	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 4,900.00	\$ 53,900.00
93	51100189	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 6,000.00	\$ 150,000.00
94	51100233	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
95	51100230	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA.	246	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
96	51100226	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y	33	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
97	51100180	20559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSION	24	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
98	51100186	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, L	7	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 7,598.00	\$ 53,186.00
99	51100327	20568	519.824.0526.00.01	SILLON FIJO CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA. DIMENSI	9	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
100	51200397	20580	519.033.0071.00.01	APARADOR DE BICICLETAS EN ESPIRAL. DIMENSIONES GENERALES: L	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
101	51100298	20583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES	879	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
102	51100303	20586	519.630.5515.00.01	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA. DIMENSIONES GENERALES: FR	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
103	51100171	20587	511.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	5	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 8,700.00	\$ 43,500.00
104	51100172	20588	511.465.0039.00.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150	36	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 11,998.00	\$ 431,928.00
105	51100163	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150CM. DIMENSIONES GENERALES: LARG	42	MEXICO	MARCA AXKAN, MODELO INSTITUCIONAL	\$ 8,250.00	\$ 346,500.00
106	51100164	20593	511.339.1437.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM. DIMENSIONES GENERALES: LAR	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

*[Handwritten signature]*

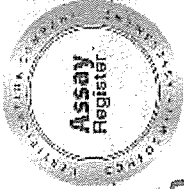


# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel: 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,  
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com  
www.distribuidoraaxkankuali.com

Correo electrónico:



00180

107	51200457	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES GENERALES:	6	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
				<b>TOTAL</b>	<b>30172</b>				<b>SUBTOTAL \$ 5,588,446.00</b>
									<b>IVA 16% \$ 894,151.36</b>
									<b>TOTAL \$ 6,482,597.36</b>

Importe con letra (seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos 36/100 m.n.)

**LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

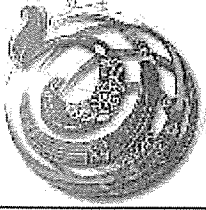
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Atentamente

Arlette Karem Rodríguez Orozco  
Nombre y firma del Representante Legal

# AXKAN KUALI



## DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,  
Correo electrónico: [REDACTED]  
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com  
www.distribuidoraaxkankuali.com



00161

### CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 28 de agosto de 2024.

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Asunto: Participación en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024 para la Adquisición de Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)

**ARLETTE KAREM RODRIGUEZ OROZCO** en mi carácter de Representante Legal de **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**, y en términos de los requisitos que deberán cumplir los licitantes, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024 para la Adquisición de Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios (Hidalgo), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que mi representada otorga una **Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento por un periodo de 36 (treinta y seis) meses**, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

La **GARANTÍA** también responde a una cobertura amplia **CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN por un periodo de 36 (treinta y seis) meses** o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- Incluye también una cobertura los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes.

Atentamente:

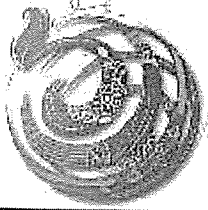
**Arllette Karem Rodríguez Orozco**

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



# DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México,  
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,  
Correo electrónico: [REDACTED]  
ventasgobierno@distribuidoraaxkanquali.com  
www.distribuidoraaxkanquali.com



00165

## CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 28 de agosto de 2024.

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Asunto: Participación en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024 para la Adquisición de Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)

**ARLETTE KAREM RODRIGUEZ OROZCO** en mi carácter de Representante Legal de **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**, y en términos de los requisitos que deberán cumplir los licitantes, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024 para la Adquisición de Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios (Hidalgo), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que mi representada otorga una **Garantía** con una cobertura amplia **CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido **de 36 (treinta y seis) meses**, , misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- Incluye también una cobertura los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes.

Atentamente

**Arlette Karem Rodríguez Orozco**  
Nombre y firma del Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA  
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **26 de septiembre de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, Ubicadas en la calle de Durango número 291, piso II, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento indicado al rubro, que se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo, de la convocatoria.

Este acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en los numerales 7.1.3.1.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y 5.3.8. inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes.

Quien preside el acto, es asistido por la representante del Área Requirente, **Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán** y por el representante del Área Técnica, **Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado**, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se informa que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observadora.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

**1. PROPOSICIONES RECIBIDAS**

El día 28 de agosto de 2024 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Durango 291, Piso II, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel: 55 52509702, Ext. 4100. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2024**  
**Felipe Garrillo**  
**PUERTO**

X  
A



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA  
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5, 8, 12, 44, 45 y 68.
2	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	5, 8, 11, 12, 13, 31, 32 y 89.
3	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	8, 11 y 23.
4	CONCEPTOS MERCANTILES -GAAB, S.A. DE C.V.	1, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 68, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 105, 106 y 107.
5	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	1, 2, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 28, 37, 38, 39, 44, 49, 52, 53, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85, 92, 93, 98, 103, 104 y 105.
6	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.
7	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.
8	EVING, S.A. DE C.V.	1, 17, 18, 19, 20, 27, 54, 95, 96, 102, 105 y 106.
9	GRUPO BIOMÉDICO AZTECA, S.A. DE C.V.	5, 6, 8, 9, 11, 23, 37, 38, 39, 43, 44, 45 y 49.
10	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 68, 80,





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Table with 3 columns: No, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 19 companies and their respective bid numbers.

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/...

Handwritten signature and initials on the right margin.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó mediante el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 4.1 "Documentación Legal-Administrativa"; 4.2 "Propuesta Técnica" en correlación con el "Anexo Uno. Anexo Técnico" y "Anexo Dos. Términos y Condiciones"; 4.3 "Propuesta Económica", así como el apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información



Handwritten signature and initials



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la carátula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses, el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Nº	LICITANTE
1	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.
3	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.
4	CONCEPTOS MERCANTILES GAAB, S.A. DE C.V.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Table with 2 columns: N° and LICITANTE. Lists 19 bidders including DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V., EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., etc.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central EO.

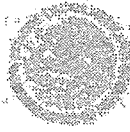
B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava



2024
Felipe Garrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como sí a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: No, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, RESULTADO. It lists 7 bidders and their respective compliance with various items.



Handwritten signature and initials



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA  
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO
		94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.	
8	EVING, S.A. DE C.V.	1, 17, 18, 19, 20, 27, 54, 95, 96, 102, 105 y 106.	CUMPLE
9	GRUPO BIOMÉDICO AZTECA, S.A. DE C.V.	5, 6, 8, 9, 11, 23, 37, 38, 39, 43, 44, 45 y 49.	CUMPLE
10	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 68, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105 y 106.	CUMPLE
11	INDUSTRIAS MARTZ-B, S.A. DE C.V.	17, 18, 19, 21, 28, 44, 93, 97 y 105.	CUMPLE
12	MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 68, 69, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 105, 106 y 107.	CUMPLE
13	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 12, 23, 45, 68 y 80.	CUMPLE
14	MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V.	11 y 89.	CUMPLE
15	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 40, 43, 44, 48, 50, 53, 54, 55, 64, 68, 69, 75, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105 y 106.	CUMPLE
16	REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	1, 5, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 19, 21, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 41, 42, 43, 44, 63, 64, 65, 66, 68, 86, 87, 93, 94, 95, 97, 101, 104 y 105.	CUMPLE
17	SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 10, 11, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 44, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.	CUMPLE
18	TRANSFORMATEC, S.A. DE C.V.	11 y 12.	CUMPLE





ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024 "ADQUISICION DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Table with 4 columns: No, NOMBRE O RAZON SOCIAL, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, RESULTADO. Row 1: 19, ZAMOSA, S.A. DE C.V., 8, 11 y 12, CUMPLE

C. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, sirve de sustentó para el presente fallo y fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, el día 13 de septiembre del 2024, mediante oficio No. 09 53-84 61 1G11/1561, suscrito por el Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado, Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero y por el Arq. Juan Antonio Padilla Salazar, Responsable de Proyecto, ambos adscritos a la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno, "Anexo Técnico"; Anexo Dos, "Términos y Condiciones" y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecido en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, lo que queda de manifiesto en el ANEXO 2, que se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2. Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno, "Anexo Técnico" y Anexo Dos, "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva y de conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se evaluaron técnicamente las dos proposiciones con los precios más bajos por partida; de no resultar tales proposiciones solventes, se evaluaron las que les seguían en precio, siempre que estuvieran dentro del margen presupuestal conforme al Oficio de Liberación de Inversión, lo que queda de manifiesto en el ANEXO 3, que se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare, para quedar en los términos que se aprecian en el cuadro que a continuación se presenta:

Summary table with columns: EMPRESA, PARTIDA, RESULTADO DE EVALUACION. Row 1: AH CORPORATIVO MEDICO DE MEXICO, S.A. DE C.V., 8, 12, 45 y 68, CUMPLE



Handwritten signature and initials



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Table with 3 columns: EMPRESA, PARTIDA, and RESULTADO DE EVALUACION. It lists various companies and their bids for different items, along with the evaluation results.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Table with 3 columns: EMPRESA, PARTIDA, and RESULTADO DE EVALUACION. It lists various companies and their bids for different items, along with the evaluation results.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Se verificó que las propuestas económicas de los licitantes cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas y truncando los precios unitarios a dos decimales.

De conformidad con los artículos 2, fracciones XI y XII de la Ley y 51, inciso A. del Reglamento, se procedió a determinar el precio no aceptable, calculando los precios aceptables considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, mismo que se obtuvo de la siguiente manera:

- a. Se consideraron todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
d. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.
e. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

De dicho análisis, se identificó lo siguiente:

Table with 7 columns: Partida, Descripción, Empresa, Precio Unitario, Mediana, 10%, Precio Aceptable. It lists items 37 and 39 with their respective descriptions, companies (Aro Mobel, Edvag Conceptos Comerciales), unit prices, medians, 10% values, and acceptable prices.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Table with 7 columns: Partida, Descripción, Empresa, Precio Unitario, Mediana, 10%, Precio Aceptable. It lists various furniture items like transport carts, chairs, and shelves with their respective prices and suppliers.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Partida	Descripción	Empresa	Precio Unitario	Mediana	10%	Precio Aceptable
	COCINA, DIMENSIONES GENERALES	Aro Mobel, S.A. de C.V.	\$2,600.00			
		Administración Dibato, S.A. de C.V.	\$3,790.00			
74	DEPOSITO DE PAN, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 70 CM, FONDO	Aro Mobel, S.A. de C.V.	\$4,600.00	\$7,925.00	\$792.50	\$8,717.50
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	\$11,250.00			
		Aro Mobel, S.A. de C.V.	\$25,000.00			
101	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, DIMENSIONES	Zamosá, S.A. de C.V.	\$4,120.00	\$8,029.50	\$802.95	\$8,832.45
		Productos Metalicos Steele, S.A. de C.V.	\$4,809.00			
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	\$11,250.00			
		Aro Mobel, S.A. de C.V.	\$21,000.00			
		Aro Mobel, S.A. de C.V.	\$5,700.00			

Como se desprende del cuadro que antecede, tal circunstancia afecta la solvencia de las propuestas de los licitantes DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V., para las partidas 37, 39 y 73; EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., para las partidas 46, 62, 67 y 74; y ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., para las partidas 47, 66 y 101; por tanto, se desechan las propuestas de los licitantes, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo 4** del presente fallo, así como lo señalado en el Anexo Uno, "Anexo Técnico" y Anexo Dos, "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva y de conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se evaluaron económicamente las dos proposiciones cuyo precio unitario, resultó ser más bajo por partida, lo que queda de manifiesto en el Anexo mencionado, y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Por lo expuesto y conforme al numeral 6.1 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, las propuestas mencionadas se desechan.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

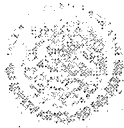
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, en el ANEXO 5, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se expone un cuadro resumen de los licitantes cuyas **proposiciones se desecharon**, con la expresión sintética del motivo, en los siguientes términos:

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
AH CORPORATIVO MEDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	TÉCNICO
AH CORPORATIVO MEDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	44	TÉCNICO
COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	8	TÉCNICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	15	TÉCNICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	17	TÉCNICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	37	ECONÓMICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	38	ECONÓMICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	39	ECONÓMICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	72	TÉCNICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	73	ECONÓMICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	85	TÉCNICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	103	TÉCNICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	104	TÉCNICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	39	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	46	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	47	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	62	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	67	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	70	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	71	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	73	ECONÓMICO



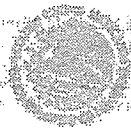
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Table with 3 columns: EMPRESA, PARTIDA, MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO. Lists various companies and their corresponding bid numbers and reasons for non-compliance.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	94	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	96	TÉCNICO
MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	2	TÉCNICO
REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	9	TÉCNICO
REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	66	ECONÓMICO
REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	101	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	28	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	50	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	58	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	59	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	60	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	61	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	62	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	65	ECONÓMICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	88	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	98	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	101	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	107	TÉCNICO

Asimismo, con base en la evaluación que corresponde a las propuestas anteriormente mencionadas y de conformidad con el numeral 5.2 *Evaluación de la Propuesta Técnica* y 5.3 *Evaluación de Propuesta Económica* de la Convocatoria, se determinó que **No Cumplen** con los requisitos mínimos indispensables establecidos en la convocatoria.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de sus propuestas y en consecuencia son causa de desechamiento de dichas propuestas en términos del numeral 6. *Causales Expresas* de Desechamiento de la convocatoria, que señala:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.



*[Handwritten signature]*



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

6.11 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, lo que queda de manifiesto en el Anexo 6, que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
1	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$4,800.00
2	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$10,626.51
3	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$177,000.00
4	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$190,000.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$197,000.00
5	EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$9,200.00
6	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$13,255.48
7	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$7,368.65
	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$7,800.00
8	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$5,417.17
9	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$13,998.00
10	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$6,000.00
11	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	\$2,610.00
	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$2,668.00
12	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,799.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$5,223.22



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
13	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$5,308.15
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$10,000.00
14	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,870.48
15	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,035.48
16	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$3,999.00
17	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$9,446.13
18	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$8,314.08
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$12,000.00
19	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$8,248.62
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$11,000.00
20	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$9,420.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$14,400.00
21	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$5,819.55
22	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$6,300.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$8,400.00
23	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	\$6,000.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$7,483.55
24	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$2,790.48
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$2,900.00
25	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$2,800.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$3,077.00
26	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$3,500.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$14,433.15



Handwritten signatures and initials



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Table with 3 columns: PARTIDA, EMPRESA, and PRECIO UNITARIO. It lists 20 items with their respective companies and unit prices, such as 'IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.' and 'MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.'.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$2,310.00
48	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$29,000.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$31,000.00
49	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$1,650.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$1,799.00
50	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,962.01
51	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,945.48
52	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,880.48
53	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$9,420.48
54	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$5,000.00
55	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,610.48
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$5,370.00
56	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$1,550.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$1,800.00
57	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$4,197.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$4,300.00
58	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$6,300.00
59	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$6,900.00
60	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$550.00
61	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$740.00
63	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,979.55
64	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$9,500.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$11,294.00



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA  
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
65	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$1,800.00
68	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$2,430.00
	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,210.00
69	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$15,000.00
70	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$15,198.70
71	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$22,000.00
72	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$12,000.00
75	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$40,000.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$41,000.00
76	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$29,000.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$31,000.00
77	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$33,200.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$35,000.00
78	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$28,300.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$31,284.00
79	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$42,500.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$43,000.00
80	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$5,475.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$7,558.15
81	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$8,120.48
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$16,500.00
82	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$5,091.01
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$11,000.00



*[Handwritten signature]*



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
83	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$9,154.51
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	
84	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$10,300.00
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	
85	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$5,130.48
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	
86	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$16,000.00
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	
87	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$13,000.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
88	REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	\$1,848.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
89	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$1,990.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
90	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$7,110.45
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
91	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$8,200.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
92	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$2,530.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
93	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$1,400.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
94	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,800.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
95	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$11,110.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
96	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$13,500.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
97	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$15,010.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
98	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$15,500.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
99	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$2,140.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
100	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$3,200.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
101	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$4,808.15
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
102	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$5,200.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
103	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,950.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
104	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,507.62
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	
105	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$2,100.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	

ANEXOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature and initials



**ACTA DE FALLO**

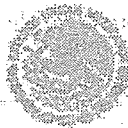
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
96	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$2,491.55
97	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$3,994.27
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$8,500.00
98	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$2,900.00
99	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,966.68
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$7,000.00
100	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$21,370.00
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$26,000.00
102	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$3,666.68
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$6,000.00
103	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$9,321.54
104	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$9,104.76
105	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$8,222.76
106	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$9,500.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$9,929.00
107	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$1,400.00

**7. FALLO**

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, el Lic. Adrián Belló Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO" (Binario).

Por lo que se adjudican 12 contratos con vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes licitantes:

NO.	PROVEEDOR	CANTIDAD DE PARTIDAS	TOTAL CON IVA
1	AH CORPORATIVO MEDICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	\$1,776,601.41
2	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	2	\$530,285.78
3	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	1	\$125,280.00
4	CONCEPTOS MERCANTILES GAAB, S.A. DE C.V.	12	\$2,176,682.00
5	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	9	\$657,805.84
6	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	5	\$540,850.00
7	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	8	\$1,107,670.54
8	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	46	\$6,204,198.39
9	META SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	2	\$229,175.40
10	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	7	\$504,600.00
11	REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	1	\$82,481.22
12	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	1	\$278,539.20

Derivado de lo anterior, a continuación se detallan los contratos por empresa adjudicada:

AH CORPORATIVO MEDICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-001-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
8	19971	511.076.0988.00.01	ARCHIVERO DE 4 CAJETAS CON PUERTAS ABATIBLES DESLIZABLES	62	5,417.17	444,207.94





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA  
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
12	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES. FREN	211	4,799.00	1,012,589.00
45	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIJERA. DIMENSIONES GENERALES. LAR	44	1,699.00	74,756.00
				<b>337</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,531,552.94</b>
					<b>IVA</b>	<b>245,048.47</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>1,776,601.41</b>

**ARO MOBEL, S.A. DE C.V.**

No. Contrato: 050GYR975N01024-002-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
31	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES	43	5,674.42	244,000.06
32	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONE.	18	11,841.27	213,142.86
				<b>61</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>457,142.92</b>
					<b>IVA</b>	<b>73,142.86</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>530,285.78</b>

**COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.**

No. Contrato: 050GYR975N01024-003-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
23	19996	511.451.0281.00.01	GABINETE UNIVERSAL. DIMENSIONES GENERALES. LARGO 90 CM, ANCH	18	6,000.00	108,000.00
				<b>18</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>108,000.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>17,280.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>125,280.00</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

CONCEPTOS MERCANTILES - GAAB, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-004-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
1	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES, FABRICADA A BASE DE 1. CUBIERT	39	\$4,800.00	\$217,152.00
25	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES. LARGO	10	\$2,800.00	\$32,480.00
30	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68	\$1,950.00	\$153,816.00
35	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P.	10	\$3,600.00	\$41,760.00
40	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES. LARGO 45 CM. ANCHO	6	\$3,200.00	\$22,272.00
58	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	\$6,300.00	\$211,932.00
59	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3	\$6,900.00	\$24,012.00
64	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59	\$9,500.00	\$650,180.00
65	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES. FRENTE 120	102	\$1,800.00	\$212,976.00
94	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255	\$1,950.00	\$576,810.00
98	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES. ANCHO 80 CM. L	7	\$2,900.00	\$23,548.00
107	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES GENERALES	6	\$1,400.00	\$9,744.00
			<b>594</b>		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,876,450.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>300,232.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>2,176,682.00</b>



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

**DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**

**No. Contrato: 050GYR975N01024-005-00**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos		
					Unitario	Total	
9	19973	511.076.1007.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	10	\$13,998.00	\$139,980.00	
16	19981	511.176.0113.00.01	CARRETILLA PORTA BULTOS. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 45CM,	6	\$3,999.00	\$23,994.00	
49	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIGERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 6	30	\$1,650.00	\$49,500.00	
71	20088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES	3	\$22,000.00	\$66,000.00	
75	20099	517.609.5497.00.01	MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE (4 CHAROLAS). DIMENSI	1	\$40,000.00	\$40,000.00	
76	20105	517.609.5559.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	3	\$29,000.00	\$87,000.00	
77	20106	517.609.5567.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	1	\$33,200.00	\$33,200.00	
78	20107	517.609.5572.00.01	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GENERALES:	3	\$28,300.00	\$84,900.00	
79	20109	517.609.5597.00.01	MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHAROLAS). DIMENSI	1	\$42,500.00	\$42,500.00	
					<b>58</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>567,074.00</b>
						<b>IVA</b>	<b>90,731.84</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>657,805.84</b>

**EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.**

**No. Contrato: 050GYR975N01024-006-00**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
5	19968	511.076.0952.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES: LA	22	\$9,200.00	\$202,400.00



**ACTA DE FALLO**

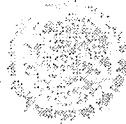
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**  
**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
56	20069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERALES	7	\$1,550.00	\$10,850.00
72	20089	517.256.0226.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS. DIMENSIONES GENERALES. LARGO	2	\$12,000.00	\$24,000.00
89	20493	517.825.0323.00.01	SILLA PARA COMEDOR. FABRICADA EN ALUMINIO. DIMENSIONES GENERALES	150	\$1,400.00	\$210,000.00
106	20593	511.339.1437.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM. DIMENSIONES GENERALES. LAR	2	\$9,500.00	\$19,000.00
				<b>183</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>466,250.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>74,600.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>540,850.00</b>

**ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**

No. Contrato: 050GYR975N01024-007-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
3	19698	511.622.0182.00.01	MÓDULO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE TIPO A.	1	\$177,000.00	\$177,000.00
33	20012	511.836.0471.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO. BASE DE TRINEO. DIMENSIONES GEN	168	\$2,360.00	\$396,480.00
57	20070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	\$4,197.00	\$121,713.00
60	20074	519.810.0363.00.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES. FRENTE 40	6	\$550.00	\$3,300.00
61	20075	519.810.0378.00.01	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES. FRENTE 30 CM	4	\$740.00	\$2,960.00
70	20087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO LARGO 80 CM. ANCHO 50 CM	2	\$15,198.70	\$30,397.40
86	20412	511.814.0379.00.01	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO. DIM	86	\$1,848.00	\$158,928.00



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos		
					Unitario	Total	
100	20580	519.033.0071.00.01	APARCADOR DE BICICLETAS EN ESPIRAL. DIMENSIONES GENERALES: (	3	\$21,370.00	\$64,110.00	
					<b>193</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>954,888.40</b>
						<b>IVA</b>	<b>152,782.14</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>1,107,670.54</b>

**IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

**No. Contrato: 050GYR975N01024-008-00**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
2	18554	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDF. DIMENSIONES GENER	2	\$10,626.51	\$21,253.02
6	19969	511.076.0966.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DIMENSIONES GENERALE	2	\$13,255.48	\$26,510.96
7	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE CORR	3	\$7,368.65	\$22,105.95
13	19978	511.026.0517.00.01	ANAQUEL FIJO DOS VISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 85 CM	13	\$5,308.15	\$69,005.95
14	19979	511.026.0527.00.01	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	6	\$4,870.48	\$29,222.88
15	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE ASIENTO 35CM.	18	\$1,035.48	\$18,638.64
17	19984	511.268.0282.00.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS. DIMENSIONES GENERALES	36	\$9,446.13	\$340,060.68
18	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	28	\$8,314.08	\$232,794.24
19	19990	511.339.1288.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DIMENSION	48	\$8,248.62	\$395,933.76
20	19991	511.339.1295.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	1	\$9,420.48	\$9,420.48
21	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DIMENSION	23	\$5,819.55	\$133,849.65



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBIILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Table with 7 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Cantidad, Precios Netos (Unitario, Total). Rows 22-53 listing furniture and equipment items like desks, chairs, and benches.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA  
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
55	20068	519.630.5462.00.01	MESA PARA DIBUJO (RESTRADOR), DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	2	\$4,610.48	\$9,220.96
63	20077	519.810.0393.00.01	SILLA PARA AULA, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 60 CM, FONDO	40	\$1,979.55	\$79,182.00
81	20117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJQ DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150.	1	\$8,120.48	\$8,120.48
82	20387	511.026.0532.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS, DIMENSIONES GENERALES:	12	\$5,091.01	\$61,092.12
83	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 CAVETAS CON FRENTE EN MDP. DIMENSIONES GENERALES	6	\$9,154.51	\$54,927.06
84	20401	511.401.0094.00.01	EXHIBIDOR DE REVISTAS, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM.	1	\$5,130.48	\$5,130.48
88	20417	511.836.0558.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA, CON PIST	4	\$2,530.48	\$10,121.92
90	20542	511.622.0291.00.01	MODULO EN L PARA CONSULTORIO CON LATERAL DERECHO DIMENSIONE	1	\$11,110.48	\$11,110.48
91	20543	511.339.1406.00.01	ESCRITORIO MODULAR EN C. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 180CM.	1	\$15,010.48	\$15,010.48
92	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	11	\$2,140.48	\$23,545.28
93	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25	\$4,808.15	\$120,203.75
95	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA.	246	\$1,507.62	\$370,874.52
96	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y	33	\$2,491.55	\$82,221.15
97	20559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSION	24	\$3,994.27	\$95,862.48
99	20568	519.824.0526.00.01	SILLON FDO CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA. DIMENSI	9	\$4,966.68	\$44,700.12
102	20586	519.630.5515.00.01	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA. DIMENSIONES GENERALES: FR	1	\$3,666.68	\$3,666.68



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
103	20587	511.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES. LARGO 120	5	\$9,321.54	\$46,607.70
104	20588	511.465.0039.00.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES. LARGO 150	36	\$9,104.76	\$327,771.36
105	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150CM. DIMENSIONES GENERALES LARG	42	\$8,222.76	\$345,355.92
				1,370	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5,348,446.89</b>
					<b>IVA</b>	<b>855,751.50</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>6,204,198.39</b>

META SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-009-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
68	20084	517.013.0087.00.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES. FRETE 90 CM.	43	\$2,430.00	\$104,490.00
80	20111	517.609.5613.00.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPIANO. DIMENSIONES GE	17	\$5,475.00	\$93,075.00
				60	<b>SUBTOTAL</b>	<b>197,565.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>31,610.40</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>229,175.40</b>

MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-010-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
4	19699	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE TIPO B	1	\$190,000.00	\$190,000.00





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

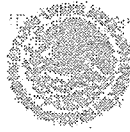
**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA  
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
10	19974	511.076.1016.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	1	\$6,000.00	\$6,000.00
26	20002	511.619.1378.00.01	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS. DIMENSIONES GEN.	4	\$3,500.00	\$14,000.00
48	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GEN.	4	\$29,000.00	\$116,000.00
54	20067	519.630.5454.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM.	5	\$5,000.00	\$25,000.00
69	20085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM.	3	\$15,000.00	\$45,000.00
85	20410	511.263.0353.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTO SUSTENTABLE PARA 1 LUGAR. CORREDERAS	3	\$13,000.00	\$39,000.00
				<b>21</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>435,000.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>69,600.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>504,600.00</b>

REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-011-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
87	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA. DIMENSION	10	\$7,110.45	\$71,104.50
				<b>10</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>71,104.50</b>
					<b>IVA</b>	<b>11,376.72</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>82,481.22</b>



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBIILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

ZAMOSA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-012-00

Table with columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Cantidad, Precios Netos (Unitario, Total). Row 1: 11, 19976, 511.026.0492.00.01, ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG., 92, \$2,610.00, \$240,120.00. Summary row: 92, SUBTOTAL 240,120.00, IVA 38,419.20, TOTAL 278,539.20.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 10 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN. Rows include: 37: TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS); 39: TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70; 46: CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES; 47: CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA; 62: SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO; 66: TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS; 67: TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO; 73: COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA; 74: DEPOSITO DE PAN; 101: CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren:

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO 7, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\_de\_registro\_de\_empresas\_V3.pdf

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán en el MFIJ a más tardar el 11 de octubre de 2024 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Table with 5 columns: No. DE CONTRATO, MONTO DEL CONTRATO SIN IVA, PORCENTAJE DE GARANTIA, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 12 contract items with their respective amounts and 10% guarantee percentages.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

8. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, lo siguiente:



A



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 15:20 horas del día 26 de septiembre de 2024, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 39 fojas y ocho anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Adrián Bello Nava, Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán, Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

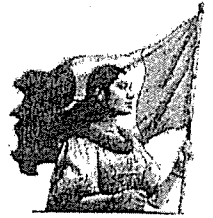
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

**SIN TEXTO**



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
 DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES  
 PRIORITARIOS HIDALGO"**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 4 de octubre de 2024, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicadas en calle Durango No. 291, piso 11 Ala Durango, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la rectificación del Acta de Fallo del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).

El acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte adscrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), así como el numeral 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, el Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley, que señala:

*"Artículo 37:*

...  
*Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*  
 ..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se procede a precisar los motivos que originan la rectificación del fallo y su enmienda:

Se advierte un error mecanográfico en el numeral 7 del Acta de Fallo, que consiste en las cifras de la columna de Precios Netos, específicamente en el **Total**, manteniéndose el mismo importe en los rubros SUBTOTAL, IVA y TOTAL del contrato adjudicado, como se muestra a continuación:

**7. FALLO**

...

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures]*





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024  
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES  
PRIORITARIOS HIDALGO"

Dice:

CONCEPTOS MERCANTILES - GAAB, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-004-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
1	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERT	39	\$4,800.00	\$217,152.00
25	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: LARG	10	\$2,800.00	\$28,480.00
30	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68	\$1,950.00	\$132,600.00
35	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10	\$3,600.00	\$36,000.00
40	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6	\$3,200.00	\$19,200.00
58	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	\$6,300.00	\$182,700.00
59	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3	\$6,900.00	\$20,700.00
64	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59	\$9,500.00	\$560,500.00
65	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102	\$1,800.00	\$183,600.00
94	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255	\$1,950.00	\$497,250.00
98	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, L	7	\$2,900.00	\$20,300.00
107	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES GENERALES:	6	\$1,400.00	\$8,400.00
				594	SUBTOTAL	1,876,450.00
					IVA	300,232.00
					TOTAL	2,176,682.00

Debe decir:

CONCEPTOS MERCANTILES - GAAB, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-004-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
1	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERT	39	\$4,800.00	\$187,200.00
25	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: LARG	10	\$2,800.00	\$28,000.00
30	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68	\$1,950.00	\$132,600.00
35	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10	\$3,600.00	\$36,000.00
40	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6	\$3,200.00	\$19,200.00
58	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	\$6,300.00	\$182,700.00
59	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3	\$6,900.00	\$20,700.00
64	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59	\$9,500.00	\$560,500.00
65	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102	\$1,800.00	\$183,600.00
94	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255	\$1,950.00	\$497,250.00
98	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, L	7	\$2,900.00	\$20,300.00
107	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES GENERALES:	6	\$1,400.00	\$8,400.00
				594	SUBTOTAL	1,876,450.00
					IVA	300,232.00
					TOTAL	2,176,682.00



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES  
PRIORITARIOS HIDALGO"**

Asimismo, en la página 37 del Acta de Fallo, se advierte un error mecanográfico en los números de algunos contratos, como se señala a continuación:

Dice:

No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
050GYR975N01024-001-00	\$1,531,552.94	10%	\$153,155.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-002-00	\$457,142.92	10%	\$45,714.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-003-00	\$108,000.00	10%	\$10,800.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-004-00	\$1,876,450.00	10%	\$187,645.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-005-00	\$567,074.00	10%	\$56,707.40	DIVISIBLE
050GYR975N01024-006-00	\$466,250.00	10%	\$46,625.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-007-00	\$954,888.40	10%	\$95,488.84	DIVISIBLE
050GYR975N00324-008-00	\$5,348,446.89	10%	\$534,844.69	DIVISIBLE
050GYR975N00324-009-00	\$197,565.00	10%	\$19,756.50	DIVISIBLE
050GYR975N00324-010-00	\$435,000.00	10%	\$43,500.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-011-00	\$71,104.50	10%	\$7,110.45	DIVISIBLE
050GYR975N00324-012-00	\$240,120.00	10%	\$24,012.00	DIVISIBLE

Debe decir:

No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
050GYR975N01024-001-00	\$1,531,552.94	10%	\$153,155.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-002-00	\$457,142.92	10%	\$45,714.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-003-00	\$108,000.00	10%	\$10,800.00	DIVISIBLE
050GYR975N01024-004-00	\$1,876,450.00	10%	\$187,645.00	DIVISIBLE
050GYR975N01024-005-00	\$567,074.00	10%	\$56,707.40	DIVISIBLE
050GYR975N01024-006-00	\$466,250.00	10%	\$46,625.00	DIVISIBLE
050GYR975N01024-007-00	\$954,888.40	10%	\$95,488.84	DIVISIBLE
050GYR975N01024-008-00	\$5,348,446.89	10%	\$534,844.69	DIVISIBLE
050GYR975N01024-009-00	\$197,565.00	10%	\$19,756.50	DIVISIBLE
050GYR975N01024-010-00	\$435,000.00	10%	\$43,500.00	DIVISIBLE
050GYR975N01024-011-00	\$71,104.50	10%	\$7,110.45	DIVISIBLE
050GYR975N01024-012-00	\$240,120.00	10%	\$24,012.00	DIVISIBLE

Es de observarse que la rectificación y/o aclaración no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES  
PRIORITARIOS HIDALGO"**

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 36), la formalización del contrato se realizará dentro de los quince días naturales posteriores a su notificación, siendo que a la fecha no se ha formalizado el contrato correspondiente, y han quedado expuestos los motivos que sustentan la enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación y/o aclaración que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 26 de septiembre de 2024 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

No habiendo otro hecho que hacer constar se concluye la presente, siendo las 13:20 horas, del día de la fecha.

Esta Acta consta de 4 páginas, firmando los que intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a los que haya lugar.

-----FIN DE TEXTO-----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. José Gonzalo Badillo Marino.</b> Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.		
<b>Lic. Adrián Bello Nava.</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.		






GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



E2024-00085324

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

<b>Para sello de recepción</b>   <i>12:48 pm C. L. C. S.</i>	<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS</b> <b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2024. <b>Oficio:</b> 09 53 84-61 ICFI/2024/ 9000 <b>Procedimiento:</b> LA-50-CYR-050GYR975-N-10-2024 <b>Contratos Totales:</b> 12 <b>Contratos BESA:</b> 0
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos.  
Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la "Adquisición de Bienes para el Programa "Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios HIDALGO", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 ICFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta Fallo (PDF)
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados	2. Propuesta Económica (PDF) 3. Propuesta Técnica (PDF) 4. Propuesta Legal (PDF)
3	Oficios de designación de la(s) personas(s) servidoras(s) públicas(s) que fungirá(n) como administrador(es) de contrato(s).	5. Oficios de designación del administrador del contrato (PDF)
4	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	6. Oficio de Liberación de Inversión (PDF)
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.2.4.3 y demás numerales aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)	7. Anexo Técnico (Word y PDF)

Durango No. 291, piso II, Alameda, Col. Roma, Demarcación Insular Cuauhtémoc, C. P. 06000  
Tel. 55 5726 0000, Ext. 4363

www.imss.gob.mx

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES	8. Términos y Condiciones (Word y PDF)
7	FO-CON-03 Requisición de Bienes y Servicios	9. FO-CON-03 (PDF)
8	Oficio de requerimiento número 09 B5 61 61 2500/2022/002593 de fecha 23 de agosto de 2023.	10. Oficio de requerimiento (PDF)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 26 de septiembre de 2024 del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica ya referido, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava  
Titular de la División

Elaboró

Adriana Treviño Saavedra

Con copia para:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (\*)  
(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ABN/RMVS/ats\*





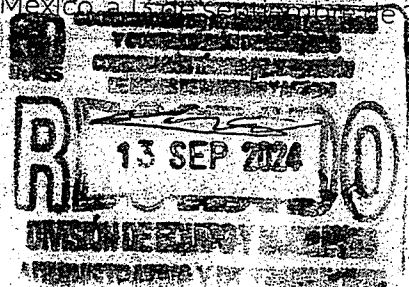
GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión  
Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional  
División de Evaluación y Análisis Financiero

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2024

**NOTA**



**Lic. Adrián Bello Nava**

Titular de la División de Equipo y Mobiliario  
Administrativo y de Transporte  
Presente

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024** para la Adquisición de **"Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo)**, particularmente a la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por las empresas "COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.", "CONCEPTOS MERCANTILES GAAB, S.A. DE C.V." y "ZAMOSA, S.A. DE C.V."

Al respecto y con relación al criterio denominado *Carta Garantía* a que se refiere el Numeral 7 del *Inciso c) Mecanismo de evaluación de Proposiciones* de los Términos y Condiciones y considerando el contenido del *Anexo 3.3 Requisitos de los Bienes* del Anexo Técnico, ambos presentes en la Convocatoria, esta Área Técnica precisa que del análisis integral de las propuestas técnicas presentadas por dichas empresas, se advierte que éstas otorgan una **garantía de 36 meses** para los bienes ofertados, sus accesorios y su óptimo funcionamiento, así como que ésta responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presentes los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto Mexicano de Seguro Social y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente y que será entregada por sus representantes legales durante el acto de entrega recepción de los bienes, conforme a lo siguiente:

No.	Proveedor	Garantía de 36 meses	Folio
1	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	Cumple	47 de la propuesta técnica
2	CONCEPTOS MERCANTILES GAAB, S.A. DE C.V.	Cumple	1-51 de la propuesta técnica
3	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	Cumple	1-4 de la propuesta técnica

En este sentido, se adjuntan los documentos mencionados, con los que se acredita el periodo de garantía ofertada.

Por tanto, esta Área Técnica consideró solventes las propuestas técnicas.

Lo anterior, se hace de conocimiento para los efectos que se estimen procedentes, con fundamento en el 5to. párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra indica:


*"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado; en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta."*



*técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."*

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente,



**Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado**  
Titular de la División de Evaluación y  
Análisis Financiero

Cop. Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán. – Coordinadora Normativa Homóloga. – Presente. (\*)

RUPD/JAPS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR975N01024-005-00**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Órgano de Organización Administrativa Desconcentrada  
Estatal Hidalgo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

OFICIO

N° 139001100100/JSA/ 168/2024

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 de mayo de 2024

Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio  
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción  
Presente

Por medio del presente hago de su conocimiento sobre la designación como representante de la Jefatura de Servicios Administrativos, quien será designado como **Administrador del Contrato**, durante la vigencia de los contratos del Equipamiento Mobiliario Administrativo para el Hospital General de Zona de 144 Camas, Tula, Hidalgo.

NOMBRE	OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN	FIRMA DE ACEPTACION
ING. FERNANDO MENDOZA ZANORE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OOSD HIDALGO RFC [REDACTED] CURP [REDACTED] BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO TEL. 7717189834 EXT 13312 fernando.mendoza@imss.gob.mx FIRMA ELECTRONICA VIGENTE Alta en el MPEI	PARA EL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DE "HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULA HIDALGO"	

Así mismo destaco que en esta labor, el trabajador que a continuación detallo queda designado como **Administrador Auxiliar** de los contratos:

NOMBRE	OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN AUXILIAR	FIRMA DE ACEPTACION
ARQ. WILLIAM SKENES CASTILLO JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE OBRAS FINIQUITOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OOSD HIDALGO RFC [REDACTED] CURP [REDACTED] BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO TEL. 7717189834 EXT 13313 william.skenes@imss.gob.mx FIRMA ELECTRONICA VIGENTE	PARA EL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DE "HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULA HIDALGO"	

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Hidalgo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Lo anterior con los numerales 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Hidalgo

OFICIO

Este documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión documental del Estado de Hidalgo. No requiere de firma ni sello. Fecha de emisión: 2024-08-14 10:00 AM. Usuario: [redacted]



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
Secretaría de Planeación y Desarrollo  
del Estado



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR975N01024-005-00**

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

# “JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

SIN TEXTO